

Sección Judicial

REMATES

EDUARDO ALBERTO RADATTI

POR 1 DÍA - El Martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. y/o Banco Interfinanzas S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 16/06/2022 a partir de las 10 hs., y en el estado que se encuentran, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de junio de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Rodriguez Rocio Naara Belen; Ford Fiesta 1.6L Titanium Powershift / 2017; Dominio AB546LQ; Base \$1.150.000 - Ferreyra, Osvaldo Gabriel; Chevrolet Classic 4 Ptas. LT Spirit 1.4N/2013; Dominio MJO304; Base \$520.000 - Herlein, Mauro Lucas; Peugeot 207 Compact XS 1.6 5P/2011; Dominio KTQ811; Base \$590.000 - Martiren, Walter Ramon; Renault Clio Mio 5P Confort/2016; Dominio AA241TR; Base \$840.000 - Collante, Andrea Francisca; Volkswagen Gol Trend Trendline 1.6 GAS 101 CV MQ /2020; Dominio AD991XV; Base \$1.440.000.- Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 13, 14 y 15 de junio de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Pisani, Roxana Beatriz; Fiat Palio (326) Atractiva 5P 1.4 8V /2017; Dominio AA869XQ; Base \$720.000 - Montania, Juan Acencio; Fiat Palio Fire 1.4 5P /2015; Dominio PCM078; Base \$670.000 - Ruppel, Andres Orlando; Fiat Palio (326) Atractiva 5P 1.4 8V/2018; Dominio AC290KN; Base \$810.000 - Gimenez, Claudio Guillermo; Fiat Siena Attractiva 1.4 Benzina/2012; Dominio LNK050; Base \$860.000.- Los siguientes vehículo se exhiben de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 13, 14 y 15 de junio de 9 a 16 hs.: Fuentes, Mario Julio; Chevrolet Cruze 4P 1.4 Turbo LTZ MT/2018; Dominio AD201AO; Base \$1.790.000 - Traise, Myriam Karina; Chevrolet Cobalt 1.8N LTZ /2019; Dominio AD508IG; Base: \$1.570.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 17/06 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/05/22. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129.

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7º piso, comunica en autos "Consortio de propietarios Pilar Joven c/Pereyra Celina y otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 34.876, que se ha decretado la venta en pública subasta y al mejor postor del 100% del inmueble propiedad de Rafael Juan Carlos Graziani y Celina Battlle Planes ubicado en frente a la calle Presidente Derqui S/N°, esq. A Fernando Fader S/N°, esq. Saravi S/N°. Con superficie de: 4has., 17 as., 20 cas.- y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ.: 6; Sec: D; Chac-quinta: 11; Fracc: I; Parc: 8-A; Subp: 00-15 partido Pilar Matrícula 51632 UF: 15, sito en Barrio Pilar Joven, ubicado en calle Saravi 2951, Unidad Funcional quince, de la Localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. (ver precisión de domicilio de fecha 03.08.2021). Base u\$s 45.000.- Título obrante en autos. Según mand. de const. de fecha 13.07.2021 el compareciente Rafael Juan Carlos Graziani DNI 10.390.759, manifiesta ocupar dicho inmueble en calidad de propietario, y hacerlo junto a su hija Chiara Graziani de 18 años y Celina Pereyra y Celina Battlle Planos. No exhibiendo documentación alguna que acredite el carácter que invoca.

Con fecha 07.12.2021, se dispone que Celina Batlle Planes; Celina Batlle Planos; Celina Batlle Planas y Celina Batlle Planas todas con DNI 18.281.062, a todos los efectos que pudieren corresponder y a fin de proseguir con el trámite de estilo, es en todos los casos una misma y única persona. Conforme acta del martillero de fecha 03.08.2021, se trata de una construcción de dos plantas con destino vivienda que se encuentra en estado de construcción paralizada, de una superficie cubierta estimada de aproximadamente 180 m², y que según manifestaciones del ocupante Rafael Juan Carlos Graziani dispone en condiciones de habitabilidad un sector de la planta baja que se integra con dos dormitorios, baño, cocina y estar, con servicios conectados de energía eléctrica y gas natural. Adeuda: ARBA \$355.096,60 al 19/08/2021. Municipal \$66.422,80 al 19/08/2021. Expensas \$2.903.433,41 al 24/09/2021. Las expensas del mes de agosto de 2021, son de \$ 25.000,00 (presentación de fecha 27.09.2021). AySA \$391.763,31.- al 23.07.2021, (esta deuda afecta a la totalidad del consorcio, presentación de fecha 18.08.2021) La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ ejec. hipotecaria"). La venta se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el Art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (Art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Cuenta judicial en moneda extranjera N° 003197/0 CBU 0140136928509900319701 y cuyo N° de CUIT es 30-707216650-0.- A los fines de aceptar o rechazar inscripciones de postores que quieran realizar el depósito de garantía en pesos, la paridad para la conversión de la moneda será la cotización oficial del dólar, del día en que se efectúe el mismo, correspondiente al tipo vendedor que ofrezca el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Cuenta judicial en pesos N° 8497443 CBU 0140136927509984974437 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0.- Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (Art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles COMENZANDO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2022 LAS 8:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 HS. A partir de la fecha de inicio de subasta los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (Art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). Se deja aclarado que si en los últimos diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva (Art. 42 del Ac. antes citado). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido por resolución de fecha 24.11.2021 que queda prohibida la cesión del acta de adjudicación (Art. 34 y 36 del CPCC). La comisión del martillero se fija en el 3% a cargo de cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentada en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y la subasta realizada, se fijará una audiencia a celebrarse a partir de los 5 días de aprobada la venta, a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Una vez labrada el acta prevista en el punto anterior y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (Art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre

que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Visitar el día 8 de agosto de 2022, en el horario de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, mayo de 2022, Secretario.

may. 31 v. jun. 2

JORGE A. BALINOTTI

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Patrimonio de Lahore Santiago Ruben y Cloud Elena Del Carmen s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 5887/1)" N° 50072, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: sito en calle Suarez Garcia Nro. 23 entre la Av. Campos y calle Francia, de la ciudad de Lobería (partido de Lobería); Nom. Cat: Circ. I, Secc. A, Mza. 12, Parc. 10-b, Sub Parc. uno (1), partida inmobiliaria 061-32569, Mat. 5887/1 UF. N° 1. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge A. Balinotti, Mart. y Corr. Púb., T I - F 28 - Mat. 84 del C.M.C.P. de Necochea, CUIT N°20-08372581-9, con dom. legal en calle 57 N° 2435 de esta ciudad, electrónico 20083725819@cma.notificaciones, tel 02262-438671 y 02262-15637724; correo electrónico: jbalinotti@necocheanet.com.ar/jorgeabalinotti@gmail.com.ar. Base: \$12.000.000,00. Depósito en garantía: \$600.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-517.673/3 CBU 014-0354-9-27-6177-517-673-3-2 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Desocupado. Exhibición: 5/8/2022 de 11 a 12 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del canal de YouTube que se detalla a continuación: <https://www.youtube.com/watch?v=35m-a9llcBQ>. Fecha límite de acreditación de postores: 11/8/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 17/8/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN: 31/8/2022 A LAS 10 HS. Celebración del acta de adjudicación: 8 de septiembre del 2022 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, a la que se podrá asistir a través de Microsoft Teams, debiendo denunciar el correo electrónico convencional con antelación suficiente. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 26 de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 6

ALICIA CRISTINA ABELEDO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única a cargo del Dr. Lisandro Germán Federico Ramírez, Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Vergani 539, Pilar, provincia de Buenos Aires, en el marco del exhorto a su cargo "Expreso Sud Atlantico S.R.L (Quiebra) s/Incidente de Liquidación de Bienes s/Oficio" Expte. N°45441, conforme auto de subasta decretado en el Expte. N° 110.503, Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que la Martillera Alicia Cristina Abeledo, Matrícula CMCPsi 4900, subastará por diez (10) días hábiles bajo la modalidad de subasta electrónica, con base al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el inmueble de la fallida ubicado en el partido de Pilar, Matrícula N° 13.246, Ptda. 121.313, Circunscripción VI, Sección N, Quinta 25, Parcela 8, Calle Colihue 22, Mapuche CC, Valuación fiscal: \$2.519.446. Según informe de la Martillera, fotos y el Mandamiento de Constatación obrantes en la causa, el inmueble se encuentra desocupado. Deudas: ARBA \$190.767,00, Municipio de Pilar Servicios Generales \$16.131,20 y Servicios Sanitarios \$36.908,13, Expensas Mapuche CC \$2.902.432,85. Los gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas serán soportados con el precio de la venta hasta la posesión del adquirente con plazo máximo de 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán por cuenta del comprador (Art. 34 inc. 5° del CPCC). El título de propiedad fue agregado en la causa del Juzgado oficiante con fecha 5/6/2020. Es una vivienda unifamiliar de construcción tradicional de paredes portantes de ladrillo visto con techo a dos aguas con teja francesa. El inmueble tiene 30 años de antigüedad. La casa está emplazada sobre un lote de 20 m de frente por 32.5 m de fondo, con una superficie total del terreno de 650 m2. La superficie construida de la vivienda de una planta con cinco ambientes, 2 baños, cocina y cochera doble con parrilla es de 172 m2. Tiene pileta de natación con revestimiento veneciano y baranda de protección para niños y acceso a todos los servicios de red de AySA, gas natural, electricidad y telefonía/banda ancha. Está emplazado en el Club de Campo Mapuche que abarca 103 has., club house, SUM para 200 personas, restaurant, 3 Confeiterías, house de jóvenes y sala para niños, salón de mayores, administración propia, vigilancia las 24 hs, bunker de seguridad con sala de monitoreo, 4 canchas profesionales de fútbol, 4 canchas de futbol infantil, 1 cancha de papi futbol, 14 canchas de tenis de polvo de ladrillo, 1 cancha de golf 9 hoyos, 1 campo de práctica de golf, 2 canchas para entrenamiento de hockey, 1 cancha de bochas, 1 playón para básquet, 1 gimnasio con máquinas para ejercicios de musculación, 1 piscina de adultos y una de niños con servicio de guardavidas en verano. En el mismo acto serán subastados los bienes muebles no registrables embargados de la fallida que fueron individualizados, descriptos y documentados en 26 tomas fotográficas que integran la publicación del Portal de Subastas Judiciales, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos, sin base. La exhibición se realizará de manera presencial el 14 de junio de 2022 en el horario de 9 a 12 hs. y de manera virtual en el Portal de Subastas donde se encontrarán fotos, descripción, detalles y toda la información de acceso público a los ciudadanos relativa a la publicación edictal. Los interesados podrán consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, vía mail al Juzgado jppilar@jusbuenosaires.gov.ar, a la Martillera al celular 01140766883 y/o por mail aliabeledo@yahoo.com.ar o en la web

<http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). El acto de subasta INICIA EL 27 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZA EL 8 DE JULIO DE 2022 A LAS 10 HS. La base de subasta será \$1.679.631 (Art. 566 del CPCC). El depósito en garantía equivalente al 5 % de la base será de \$84.000 y se deberá efectivizar en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 501603/8, CBU 0140437527620650160384, perteneciente a los autos principales "Expreso Sud Atlántico s/concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. N° 98.506, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor y estar ambos inscriptos en el RSJD, (Art. 582 CPCC y art. 21 3er. par. AC 3604 SCBA) y ratificar mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. Art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Acta de Adjudicación: La Audiencia prevista por el art. 38 Ac. 3604/12, se realizará el día 2 de agosto de 2022 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, sito en calle Vergani 539, Pilar, Provincia de Buenos Aires, ocasión en la que se labrará el Acta de Adjudicación pertinente, la que será Suscripta por Actuario del Juzgado. Deberán comparecer el Martillero y el Adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El martillero y el adjudicatario deberán denunciar en autos, con la antelación suficiente, dirección de correo electrónico a la que le será enviada la invitación a participar en el acto, en el que deberán exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago del depósito de garantía (Art. 38 y concs. de la Ac. 3604/212 SCBA y Art. 562 del CPCC). En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC) y deberá abonar el 5 % en concepto de comisión al martillero con más aportes previsionales y sellados en el momento de la firma del acta de adjudicación, o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (Art. 71 de la Ley 10.973). Saldo de precio: Deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo "postor remiso" (Art. 581 CPCC), computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/>. En la ciudad de Pilar, mes de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 6

GONZALO E. COS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Bienes Muebles)" -Expte. N° 54.610, subastará electrónicamente los siguientes bienes, 6* Subasta (muebles Patricios 835 B. Bca.): iniciando el 24/6/2022 9:30 hs. y finalizando el 08/07/2022 9:30 hs.: 3 escaleras madera y 1 metálica, 4 estanterías tipo rack, 1 estantería de chapa, 51 cajas c/tiraje de calefacción, 5 heladeras en desuso, 5 lavarropas en desuso, 36 matafuegos. Precio de reserva: \$48.000; 7* Subasta (bienes muebles Patricios 853/861, B. Bca. planta baja, local comercial): INICIANDO EL 24/6/2022 10.30 HS. Y FINALIZANDO EL 08/07/2022 10.30 HS. 10 exhib. bicicleta, 4 exhib. vidrio tipo mostrador, 1 estantería vidrio c/espejo, 62 exhib., 5 vitrinas vidrio tipo estantería, 3 muebles computadora madera, 12 CPU, 4 CPU en desuso, 16 teclados, 23 monitores, 2 mostradores, estanterías varias de chapa armadas y desarmadas, muebles de madera armados y desarmados, locket de chapa, 28 escritorios, 3 bibliotecas, 3 escritorios cajeros, 4 controladores fiscal, 1 mueble blanco, 2 sillas cajero, 12 calculadoras, 1 sillón triple, 8 impresoras matriz de punto, 8 teléfonos, 7 hogares metálico p/ fogones a gas s/leñas, 7 ventiladores indust. ventiladores de pie varios, 1 tubo calefactor Liliana, 10 volantes de play station, 10 teclados p/galaxy, 3 ventiladores pared, 2 ventiladores pie, 2 camas de caño azul 1 plaza, 1 colchón de 1 plaza Piero, 2 calefactores de 9000 TB, 43 cajas con artefactos de calefactor, 4 heladeras, 3 modulares 2 ptas. 3 caj., 3 ventiladores de techo, 1 muebles de madera con 2 estantes, 1 reposera plástica, 1 silla plástica, 25 sillas, 7 bandejas, 2 mesas cuadradas de madera, 10 piletas de lona con fallas, 10 cubre piletas fallados, paraguas varios, 3 muebles grises, 1 carretilla, caños gimnasio, 1 parlante, 76 estanterías metálicas, 22 estanterías de hierro, 2 sistemas de refrigeración, 7 ventiladores de piso, 3 split, 4 caloveitores, 1 termostato, 1 cinta de caminar, 9 escritorios L, 12 cajoneras, 10 bibliotecas, 1 mesa de teléfono, 1 mesa, 2 mesas de pc, 1 mesa audio, 1 escritorio circular, 1 estantería colgante, 1 máquina de escribir, 2 PC completas. Precio de reserva: \$75.000; 8* Subasta (bienes muebles Patricios 853/861, B. Bca. planta alta): INICIANDO EL 24/6/2022 11.30 HS. Y FINALIZANDO EL 08/07/2022 11:30 HS.: 5 vitrinas vidrio, 11 exhib. chapa, 46 escritorios, 63 cuerpos biblioteca, 6 mesa teléfono, 2 exhib., 1 exhib. almohada, 1 exhib. celular, 3 split, 9 escritorio L, 18 PC, monitor y teclado, 3 mueble de pc, 6 estanterías, 2 sillas 3 cuerpos, 4 archivos, 1 caja fuerte, 1 fotocopiadora, 7 monitores, 2 impresoras, 2 repisas colgantes, 11 sillas con ruedas, 5 sillas fijas, 8 máquinas sumadoras, 3 heladeras, 2 microondas, 16 teléfonos comunes, 3 teléfonos inalámbricos, 27 sillas, 4 ventiladores pie, 5 caloveitores, 3 impresora matriz punto, 2 rack amp net connect c- transmisor y receptor, 1 contadora billetes, 1 cafetera, 1 pava eléctrica, 16 ficheros, 1 fax, 2 percheros, 1 controlador fiscal, 2 sillones, 1 mesa directorio, 5 cpu, 5 mesas de trabajo en u, 1 cajonera, 1 alacena 4 puertas, 1 mueble de guardado, 1 mesa impresora, 1 mesa madera, 1 perchero y otros. Precio de reserva: \$100.000.- Todas las subastas: Bienes en estado que se encuentran. Comisión del martillero 9% IVA 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 15/06/2022, 6* subasta de 9:30 a 10:30 hs. en Patricios 835; 7* subasta de 11 a 12 hs. en Patricios 853/861 planta baja; 8* subasta de 12 a 13 hs. en Patricios 853/861 planta alta, todos de Bahía Blanca, por orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos c/u. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10%, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día

de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n° 566550/5, CBU 0140437527620656655059, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 2

MARIA ROSA GUARINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 5 Sec. Única Depto. Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 M. del Plata. hace saber que la Martillera Maria Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 21/06/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN DÍA 05/07/2022 A LAS 10:00 HS. Dominio P.J.L 638, marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas, modelo Suran 1.6 5D060, motor Volkswagen CFZP65007, chasis Volkswagen 8AWPB45Z9GA510898, año 2016. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El vehículo no cuenta con VTV vigente. Base \$100.000,00. Depósito Garantía \$5.000,00 (5% del monto de base) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 10%, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 875112/4 CBU 01404238-276102875112/4-2. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Visitas al bien día 09/06/2022 de 10 a 11 hs. en la cochera de calle Della Paolera Nro 1050 de Mar del Plata. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% de la base de subasta). La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Se prohíbe la cesión o transferencia del boleto y posesión por quien resulte adquirente De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico denunciado, como en su panel de usuario del portal. Dentro del quinto día que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio. El acta de adjudicación se llevará a cabo a los 10 días hábiles contados desde el cierre de la puja virtual, (día 02/08/2022), a las 12 hs. en la Sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, depósito comisión y aportes Martillero, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Nicora Jose Luis y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Exp. 13892 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, mayo de 2022. Taglioretti Luciano, Secretario.

jun. 1º v. jun. 3

MIGUEL A. BAÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 18, sito Palacio de Tribunales 13 e/47 y 48 La Plata, comunica en autos "Banco Platense S.A. (Quiebra) c/Arpeco S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 25.614, que el martillero Miguel A. Bañez, col. 5612, dom. calle 5 Nº 1348, La Plata, cel 221 670 9112, correo electrónico: mabpropiedades@hotmail.com, venderá mediante el sistema de subasta judicial electrónica, a través del sitio web "http://subastas.scba.gov.ar", COMENZANDO EL 4 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10 HS. Y HASTA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10 HS., el 100% de un lote de terreno, con lo adherido y plantado, sito en Ciudad y Partido de La Plata, sobre calle 56 entre 7 y 8, matrícula 126.015 (055), Nom. Cat. Circ. I, Sec. H, Mz. 577, Parcela 8, Partida 3097, que mide 10 m. de frente al S.E por 40 m. de fondo, con sup. de 400 m2., ad corpus, en el estado en que se encuentra y desocupado. Base \$ 2.880.000. Depósito de garantía \$144.000 en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (2050), en la cuenta de autos, en pesos: 2050-027-0049021/0 CBU 0140114727205004902106, CUIT 30-70721665-0. Consultar título, deudas, tasas e impuestos en autos. Venta al contado, mejor postor. Para participar en la subasta el interesado debe estar anotado en el Registro General de Subastas y en particular en la subasta, con comprobante depósito de garantía antes de las 10 hs. del día 1 de agosto de 2022.- El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 5 de Septiembre de 2022 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. El saldo de precio deberá depositarlo en la cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, con más el 3% sobre el precio total por comisión del martillero y el 10% de aportes previsionales (Ley 7014), bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. El 1,5% pago ITI Ley 23095 y tasas, impuestos y contribuciones serán abonados con el precio de venta, salvo demora del comprador en la toma de posesión. El adjudicatario podrá optar por la inscripción directa del dominio (art. 581 CPCC) ó designar escribano. Los gastos que la instrumentación de la escritura o inscripción demanden, como el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble (por ej. relevamiento parcelario Ley 10.707) son a cargo del comprador, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajena al proceso. - Exhibición: 8 de julio 2022 de 11 a 13 hs. Se permite la modalidad de postura máxima secreta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto ó adjudicación. El interesado deberá manifestar si efectúa reserva de postura a efectos art. 585 CPC y arts. 21, 24 y 40 anexo Ac. 3604. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604 SCBA, y sus modificaciones, se encuentran publicadas en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles además el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados - inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en el auto de venta, resoluciones del expte. y por el acuerdo 3604 SCBA, que se dan por conocidos y aceptados - quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para

mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte., ó al Registro General de Subastas Judiciales calle 45 N° 776 de esta ciudad. La Plata, mayo de 2022. Sagarra María Victoria, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 3

MARÍA SUSANA CÁMPORA

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo Juzgado Civil y Comercial N° 16, de Mar del Plata, comunica por tres días, que la martillera María Susana Cámpora (reg. 3314), Tel. 2234361675, rematará el (100%) del inmueble desocupado (conforme mandamiento de constatación diligenciado el día 27/4/2022) ubicado en calle Olazábal 3389 Plata Baja de esta ciudad de Mar del Plata, inscripto en la Matrícula 1238, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, Mza. 262-c, Parcela 13, Sub. parcela 2, Polígono 00-02 UF 2, Partida Inmobiliaria 303.748 OSSE cuenta 18419002 deuda al 12/10/2021 \$1.999.24, ARM cuenta 174932 deuda al 28/10/2021 \$3.970.1. La subasta da COMIENZO EL DÍA 27/6/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL 11/7/2022 A LAS 10:00 HS., podrá extenderse de conformidad con lo normado por el art. 42 de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre, algún postor ofrece un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente diez (10) minutos más, extendiéndose por idéntico período de tiempo con cada oferta más alta que la anterior que se presente y renovándose dicho tiempo de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez (10) minutos seguidos. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente. Base en Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 0/100 (\$2.554.868) al contado libre de gravámenes impuestos tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Depósito Garantía 5 % \$127.744, obligatorio depositarlo 72 hs. antes del acto. Los Honorarios martillero 4% cada parte con más aportes previsionales 10% (no forma parte del precio) y seña del 10% del importe de compra deberán acreditarse en el acto de la firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán Banco de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Mar del Plata Cuenta N° 877233/5, CBU 0140423827610287723359.- La subasta se realizará conforme lo dispuesto en los arts. 558 y sgtes del CPCC, Ley 14.238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de subasta) en el Registro de subastas judiciales Seccional Mar del Plata calle Gascón 2543 te. 0223-4939184, (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía (5% de la base \$127.744) para el caso que resulte comprador en subasta el depósito de garantía no se devolverá. El sellado fiscal que corresponde a la operación a celebrarse se abonará en un cincuenta por ciento (50 %) a cargo de cada parte. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. De no triunfar en la puja dicho depósito le será devuelto por transferencia electrónica, salvo que haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Visita al inmueble día 15/6/2022 DE 11 hs. a 12 hs. Firma acta de adjudicación el día 11/8/2022 a las 10:00 hs.- Remate decretado en autos: "San Cristobal Bienes Raíces S.A. c/Achaga Eduardo Fabian y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 20700-2019. Mar del Plata, 31 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cantero Noemi Aida s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 102857, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022, A PARTIR DE LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 08 DE JULIO DE 2022 A LAS 11 HS. al contado, mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100% del automotor dominio MBU 992, marca Chevrolet, tipo Sedan 4 ptas., modelo Classic 1.4?N LS AD, Motor Chevrolet N° T85146154, Chasis Chevrolet N° 8AGSC1950DR170103, año 2013, color gris. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días. Según el informe de constatación y estado del vehículo, el mismo se puede calificar como regular. Condiciones de subasta: Se permite la compra en comisión y no se admite la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: \$12.000 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 5068, N° 027-080162/8, CBU 01400236275068 08016281, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Precio de reserva: \$239.100, por debajo del cual no se convalidará la venta. Seña: 30%. Comisión: 10% más el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas y Tasas: exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. Acta de adjudicación: Se fija la audiencia para el día 11 de julio de 2022, a las 11 horas, donde el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña y la comisión y aportes del martillero. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco días de aprobada la rendición de cuentas en la cuenta de autos.. Exhibición: El día miércoles 15 de junio de 2022, de 10 a 14 horas en la calle Homero N° 1331, CABA y, de manera virtual, a través del link de video <https://youtu.be/lQXQMosbj24>. Demandado: Noemi Aida Cantero, DNI 27737292 Deberán Informarse y Consultar en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehiculo y fotografías- y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, junio de 2022. Bodelo María Lorena, Secretario

jun. 2 v. jun. 3

SANDRA ZABEO

POR 2 DÍAS - "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Yendilotto Roman Alberto y Otra s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 39030, de trámite ante el Juz. en lo Civil y Com. N° 16 Dtal., hace saber que la Martillero Sandra Zabeo, Reg. 2747 (cel. 223-4478789) rematará un automotor, Marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4 N; año 2014; tipo Sedan 4 ptas.; motor marca Chevrolet N° T85202918; chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR132885, dominio OGY-380; al contado, sin base y al mejor postor- Subasta electrónica: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE JUNIO 2022, A LAS 10:00 Y FINALIZARÁ EL DÍA 8 DE JULIO 2022 A LAS 10 HS. Exhibición del vehículo día 14 de junio de 2022 de 11 a 12 hs., en la calle Lamadrid 4732, de Mar del Plata - Depósito en garantía: (\$20.000) - Precio de reserva (\$454.400) Valor este que por debajo del cual no se adjudicará el bien. Acta de adjudicación: 18 de agosto 2022 a las 11 hs., en la sede del Juzg., calle Alte. Brown 2241; debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, como así también el saldo de precio- Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar el depósito en garantía como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta del - Banco de la Pcia. de Buenos Aires -Suc. Trib.- la cuenta judicial en pesos a nombre de autos N° 853571/9 y CBU 01404238-27610285357198.- Saldo de precio: Deberá estar acreditado en el acto de la audiencia de adjudicación; constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del CPCC)- Comisión martillero: (10%) del precio de venta, más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador, monto que deberá estar acreditado el momento del acto de adjudicación.- Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión- Impuestos: (Arba al 30/03/2022 (\$80.846,20) la subasta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder- que el sellado fiscal que corresponde a la operación a celebrarse se abonará en un cincuenta por ciento (50%) a cargo de cada parte- Gastos de inscripción: A cargo del comprador. Datos ampliatorios acreditación de postores: Los usuarios registrados en el portal -para poder ser admitidos como postores en la presente subasta- deberán encontrarse preinscriptos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la subasta y efectuar el depósito en garantía - Dicho depósito deberá ser validado antes del inicio de la subasta de forma remota a través de la herramientas electrónicas existentes, en su defecto, de forma presencial ante el Reg. de Subastas Jud. Secc. Mar del Plata, en calle Gascón 2543, de 8:00 hs. a 14:00 hs. Cumplido ello, quedará concluida la inscripción y generará su código de postor único y secreto para la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: (art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. por Ac. 3875) a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto de oficio en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Bco. de la Pcia. de Buenos Aires disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Mar del Plata, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 3

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Jarque Mario Gabriel c/Popovich José s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", expte. N° 108093, cita y emplaza por diez días a Herederos de JOSE POPOVICH y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Plunkett N° 3576 de Ing. White, Bahía Blanca, designado como Lote 34 de la Mza. S, Chacra 216, identificado en catastro como Circ. II, Secc. D, Mza. 398 c, Parcela 32, Partida N° 28230, bajo el Folio 1752, año 1949, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Soto Sergio David c/López Bermabé Cantalicio s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de diez días a BERMABÉ CANTALICIO LÓPEZ para que dentro de dicho término se presente en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 345 C.P.C.C.). Gladys Mabel Cardini. Jueza. La Plata, mayo 2022.

may. 23 v. jun. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos de SOSA DE FERREYRA BLANCA TERESA, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende Usucapir, ubicado en la calle C. de Nicuelo N° 139 (hoy Ascasubi N° 139) e/c Jacinto Viera y Federico Wrihth de la Estación de Turdera, Partido de Lomas de Zamora (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX, Sección: C, Manzana: 25-a, Parcela: 3). Lomas de Zamora. Mariana Fignoni. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, notifica por este medio a MARTINEZ ALEJANDRO NICOLAS, poseedor del DNI 37.834.697, nacido el 12 de octubre de 1993 hijo de Silvia Lorena Lianne y de Alejandro Martinez, s/Robo en grado de Tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "//mas de Zamora, 16 de mayo de 2022. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Alejandro Nicolas Martinez, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Luciano Barila. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PALAVECINO MELITON CIRILO, poseedor del DNI 18.199.098; nacido el 18 de julio de 1966, hijo de Beatriz Aguirre Ramona y Meliton Cirilo Palavecino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-03-19845-18 (Registro Interno N° 8604), caratulada "Palavecino Meliton Cirilo s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 16 de mayo de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Marquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARIO RENE MOLINA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 79124-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio en Ocasión de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Fiscal de Juicio actuante y en atención a lo que surge de los informes con fecha 22 de abril de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Dario Rene Molina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto, vía electrónica, a los fines de su publicación en el en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Santiago Daniel Marquez. Juez. Ante mí: María Cecilia Diaz. Secretaria. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 20 de mayo de 2022. Ma. Cecilia Diaz. Secretaria.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LEDESMA ANGEL DANIEL, poseedor del DNI N° 13.881.291, nacido el día 24 de abril de 1961 en la localidad de Luis Guillon partido de Esteban Echeverría, hijo de Oscar Ledesma y de Eulalia Gomez en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real con Amenazas". Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 20 de mayo de 2022. En atención a lo que surge del informe policial agregado en autos, lo manifestado por la Sra. Defensora y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a quienes pretenden derechos sobre los Libros Contables Inventario y Balance N° 1, IVA Compras N° 1- IVA Ventas N° 1,- Registro Asistencia, Libro Asamblea N° 1, Acta de Directorio N° 1, Depósito de Acciones N° 1 y Libro Diario N° 1; todos pertenecientes a la empresa WORLD SPIRITS S.A. CUIT: 30-71220307-9. Matrícula 102011 DPPJ Pcia. Bs. As. Domicilio legal Cordero 642. Localidad Adrogué, Pdo. Alte. Brown de la Pcia. de Bs. As., para que se presenten dentro de los treinta (30) días ante el perito Contadora designada, Marta Susana Polistina Domicilio electrónico: 27057079253@cce.notificaciones, con domicilio en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, Pdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Fabiana Colman. Secretaria.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, a cargo de la Dra. Daniela Basso de Cirianni, le hace saber que en autos "Café Moro S.A. s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra", expte. 124.330, de trámite por el JCYC 7 Dpta., con fecha 30 de marzo de 2022 se ha decretado la Quiebra Indirecta de CAFÉ MORO S.A., (CUIT N° 30-71069252-8) con domicilio real en calle Sarmiento 3.556 de Mar del Plata., continuando en su calidad de Sindico Judicial CPN Juan Ramon Moran, con domicilio en Rawson 2272 de MdP. Consecuentemente, se decretan las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Sindico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Ordenar la inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a la Sindicatura, quien efectuará las enajenaciones pertinentes (Artículo 88, inc. 9 de la mentada ley de concursos) 4) Se hace saber que no procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Mar del Plata, mayo de 2022.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ITATÍ DE GALVANI, con último domicilio conocido en calle Manuel Acevedo 3105 de este medio (esposa del fallecido Zuazo Miguel y el Sr. Bernardo De Galvani); y la Sra. ROSA CARDOZO y de ROMINA GOMENZORO, con último domicilio conocido en calle Gaboto N° 5568 de esta Ciudad de Mar del Plata, en causa Nro. INC-13892-9 seguida a -Nicolo Matias David por el delito de Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 2 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese

incidente de régimen abierto respecto del causante Nicolo Matias David (Art. 100 y ccdds. de la ley 12.256, 25 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la Sra. Maria Itatí de Galvani domiciliada en calle Manuel Acevedo 3105 de este medio (esposa del occiso Zuazo Miguel y el Sr. Bernardo De Galvani) y Rosa Cardozo y de Romina Gomenzoro, domiciliadas en calle Gaboto N° 5568 de esta Ciudad a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a FABIAN AGUSTÍN NUÑEZ, sin apodo referido, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de febrero de 2.003 en Monte Grande, titular del DNI N° 44.601.261, hijo de Carla Cristina Cañete (v) -se desconoce información respecto al progenitor-, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación y con domicilio en Juan Lavalleja fila 1, casa 2, del barrio "Mi Primavera", de la localidad de González Catán, a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de mayo de 2.022!... II. Conforme el resultado de la notificación oportunamente dispuesta, y desconociéndose el paradero de Fabian Agustín Neñez, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634). Fdo. Isabel Ación, Juez". Dado, firmado y sellado electrónicamente. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a TOBIAS OSCAR ÁLVAREZ, de apodo referido "Gordo", nacionalidad argentina y 16 años, titular del DNI N° 46.685.232, hijo de Oscar Gregorio Álvarez (v) y de Luz Ayelén Benjamín (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación estudiante, y con domicilio en La Torcaza N° 3.353 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de mayo de 2022:... II- Conforme el resultado de la notificación oportunamente dispuesta, y desconociéndose el paradero de Tobias Oscar Álvarez, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634). Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, firmado y sellado electrónicamente. Ungaro Claudia Adriana - Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MORA RICARDO GABRIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-3605-21 (R.I 9291/4), seguida al mismo en orden al delito de "Amenazas Calificada, Violación de Domicilio y Hurto todos en Concurso Real Entre Sí" , transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora de Zamora. I... II. Atento el estado de las

presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado -en fecha 04/04/22 - por la Comisaría Vecina 4D de la Policía de la Ciudad, dando cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, el informe actuarial de fecha 08/04/22, y que el pasado 20/04/22 la Unidad de Defensa N° 37 - Ezeiza no ha aportado dato alguno acerca del paradero actual de su asistido; por lo que a la fecha los intentos de notificar al Sr. Mora del cómputo de pena practicado en autos han sido infructuosos, dispóngase la citación por edictos del encausado Mora Ricardo Gabriel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-01-3605-21 (R.I 9291/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, Violación de Domicilio y Hurto todos en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 23/5/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.437 seguida a Ezequiel Omar Dapelo por los delitos de Hurto Simple y Defraudación en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a EZEQUIEL OMAR DAPELO, argentino, soltero, instruido, trabajador independiente, titular del DNI N° 40.768.243, nacido el día 5/11/1997 en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; hijo de Dapelo Omar y de Gladys Romero, con último domicilio sito en la calle Pico N° 1.470 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el plazo de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los del presente Incidente de Excarcelación formado en la causa correccional N° 3.437 respecto de Ezequiel Omar Dapelo del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo.- Y considerando: Que en mediante la resolución dictada el día 23 de octubre de 2020 se concedió la excarcelación bajo caución juratoria a Ezequiel Omar Dapelo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169, inc. 1ro del Ritual, imponiéndole la restricción perimetral respecto del domicilio sito en la calle Juan Larrea N° 1032 de la localidad y partido de Morón, con más la prohibición de acercamiento a Jorge Roberto Ceballos, ello por el radio de quinientos metros, como así también debiendo el encausado abstenerse de la realización de todo acto de intimidación y/o perturbación sea de carácter físico, psicológico o emocional, y de todo tipo de amenazas verbales, telefónicas, vía mensaje de texto o cualquier medio de comunicación para con el nombrado, por el plazo de noventa días.- Que en el día de la fecha y en los obrados principales declaró rebelde a Ezequiel Omar Dapelo toda vez que el mismo se ausentó desde hace mas de cinco meses a la fecha del domicilio fijado en autos, desconociéndose su actual paradero.- Que esta circunstancia deja en evidencia que no sólo no ha comparecido al llamado judicial sin causa justificada sino que también implica que trata de eludir la acción de la justicia, tornando así aplicable lo dispuesto en el último párrafo del ya citado art. 169 del C.P.P., por lo que corresponde revocar el beneficio concedido y ordenar su captura.- Por todo ello; Resuelvo: I.- Revocar la excarcelación de Ezequiel Omar Dapelo y ordenar su captura de conformidad con lo normado por los artículos 169 y 189 del C.P.P., dejando debida constancia en los obrados principales.- II.- Regístrese, notifíquese, -debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia-, y firme que sea líbrense las comunicaciones de rigor.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 20 de mayo de 2022".- Como recaudo legal, se transcribe a continuación la resolución que ordena el libramiento del presente: "...Resuelvo: I.- Revocar la excarcelación de Ezequiel Omar Dapelo y ordenar su captura de conformidad con lo normado por los artículos 169 y 189 del C.P.P., dejando debida constancia en los obrados principales.- II.- Regístrese, notifíquese, -debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia-, y firme que sea líbrense las comunicaciones de rigor.- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 20 de mayo de 2022". Secretaria.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MARTIN EZEQUIEL VERON, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0704-17644-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 0704-17644-20, del Registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Lanús, a mi cargo, Secretaría Única, seguida a Martin Ezequiel Veron, sin apodos, titular del DNI 36.820.087, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de marzo de 1992 en Adrogué, de estado civil Estado Civil, instruido, de ocupación chgarín, domiciliado en manzana 31 B5, 2do piso D, de la localidad del Barrio Don Orione, Claypole, Partido de Almirante Brown, hijo de Roberto y de Verónica Cepeda, identificado con el nro. 04658219 del R.N.R. en orden al delito de Lesiones leves calificadas por el vínculo, de cuyas constancias, Resulta: Que precedentemente se resolvió admitir la conformidad alcanzada por las partes y declarar procedente continuar la tramitación de la presente mediante el instituto de Juicio Abreviado. Por ello, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 398 inc. 2° y 399 del Código de Procedimiento Penal, debo entonces pasar a emitir el correspondiente; Veredicto: De conformidad con lo normado por el artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho Encuentro plenamente demostrado en autos que el día 5 de octubre de 2020, alrededor de la hora 22:00, un sujeto de sexo masculino ingresó a la vivienda de su ex pareja Antonela Beatriz Heiler, a quien golpeó provocándole contusión en región frontal y equimosis en pliegue de codo izquierdo, lesiones que demandaron para su curación un lapso menor a un mes. Para ello tengo en cuenta: el acta de procedimiento de fs. 4, las declaraciones testimoniales de Antonela Beatriz Heiler de fs. 12/13 y 38, el reconocimiento médico de fs. 18. Y llevo a esta conclusión, merced a la prueba detallada en el párrafo anterior, que en suma me parece categórica a la hora de probar el extremo bajo análisis. Ello así, por ser mi más sincera convicción. Rigen los Arts. 210, 371, inc. 1° y 373 todos del C.P.P.- Segunda: La participación del procesado Tengo la sincera convicción de que Martín Ezequiel Verón resulta ser autor penalmente responsable del hecho ilícito materia de juzgamiento descrito en el punto primero del considerando. Me convengo de ello a partir de los elementos de prueba reunidos en la presente, los que a continuación analizaré. a) En primer término, debe valorarse el contenido del acta de procedimiento que obra a fs. 4, mediante la cual se documentó que el 6 de octubre a las 10:00 horas, una comisión policial integrada por numerarios del Comando de Patrullas de Lanús, se hizo presente en la calle Chilavert N° 834 de Montre Chingolo, a raíz de un llamado al 911 que indicaba la presencia allí de un

sujeto que se encontraba agresivo. Que al llegar se entrevistaron con la llamante, a quien identificaron como Antonela Beatriz Heiler, que les explicó que su ex pareja poseía una perimetral y desde el día de ayer se encontraba hostigándola. Que les describió al sujeto y la manera en la que se encontraba vestido, indicándoles que el mismo se había ido por un pasillo en sentido a Kloosterman. Que momentos mas tarde, los integrantes de otro móvil que habían sido informados vía radial de lo sucedido, pudieron ver al individuo y lo identificaron como Martín Ezequiel Verón, que fue trasladado a la dependencia policial, no sin antes ponerse agresivo hacia los uniformados. b) A ello debe sumarse el testimonio prestado por la víctima de autos Antonela Beatriz Heiler a fs. 12/13, a través del cual luego de relatar el calvario que le tocó vivir a partir de la separación de Martín Ezequiel Verón, con quien tuvo una hija, que incluyó intervenciones judiciales anteriores, mudanzas obligadas y violencia delante de sus hijos menores, manifestó respecto del hecho traído a juicio que una semana antes del hecho, Verón ya había aparecido por su lugar de residencia como lo hacía cada vez que la declarante se cambiaba de sitio para evitar sus agresiones, oportunidad en la que la volvió a golpear delante de sus hijos. Que el día 5 de octubre de 2020, siendo las 22:00 horas, Verón ingresó a su domicilio y le pegó a la declarante. Que una amiga que se hallaba allí la ayudó a sacarlo de la vivienda, de la que la dicente no salió hasta la mañana siguiente, cuando Verón comenzó a arrojar piedras a los vidrios, como había realizado en otras oportunidades en otros de los domicilios en los que ella vivía, razón por la cual llamó al 911 y cuando llegaron los policías, les indicó la dirección en la que se había retirado el nombrado. Dijo además que no aguantaba mas la situación por la que estaba atravesando, y que si no encontraba una solución para ella y para sus hijos se quitaría la vida. c) El reconocimiento efectuado en la persona de la víctima Heiler, constató que la misma al momento del examen -el 6 de octubre de 2020 a la hora 17:19- presentaba contusión en región frontal y equimosis en pliegue de codo izquierdo, lesiones leves de menos de 24 horas de evolución, todo lo cual resulta conteste con el momento y el modo de producción descripto por la nombrada en su declaración juramentada. Dichas lesiones, en ausencia de indicación al respecto, deben reputarse como de carácter leve. d) A esta altura, resulta imperioso destacar el indicio de capacidad delictiva específica que emerge de la circunstancia de que Verón registra una condena anterior por hechos de similar tenor al aquí tratado y con identidad de víctima, todo lo cual no hace otra cosa que robustecer el relato de la Sra. Heiler. La cantidad, calidad y concordancia de los elementos de juicio expuestos precedentemente conforman la certeza positiva que el momento procesal me exige, en cuanto al tópico en tratamiento, debiendo por ello Martín Ezequiel Verón responder como autor penalmente responsable del hecho descripto en la cuestión primera. Artículos 371 inciso 2do., 373 y 210 del Código Procesal Penal. Tercera: Existencia de eximentes Las partes no han planteado la existencia de eximentes de responsabilidad, y tampoco yo la advierto de la lectura del expediente, por lo que debo inclinarme por la negativa en este punto, por ser mi sincera convicción. Artículos 371 inciso 3ero. y 210 del Código Procesal Penal. Cuarta: Verificación de atenuantes No corresponde valorar circunstancias atenuantes. Disiento de esta manera una vez mas en este punto con el Sr. Agente Fiscal, sin que esto constituya una violación al límite impuesto por el ordenamiento procesal, ya que en mi opinión no corresponde merituar como atenuante la opción por el procedimiento de juicio abreviado, debido a que tal pauta resulta ser una circunstancia posterior a los hechos, que no se encuentra abarcada por las previsiones de los artículos 40 y 41 del Código Penal. Sin perjuicio de todo ello, también es cierto que se trata de un instituto contemplado en la ley procesal al que el propio imputado puede o no sujetarse, a partir de lo cual, concluyo en que no debe valorarse como factor atemperante el acogerse a la vía del juicio abreviado. Es mi sincera convicción. Rigen los Arts. 40 y 41 del C.P. y Arts. 210, 371, inc. 4º y 373 del C.P.P. Quinta: Concurrencia de agravantes.- Corresponde valorar como circunstancias agravantes, tal como lo hiciera la fiscalía, el precedente condenatorio que registra el imputado, por un delito cometido contra la misma víctima de estos actuados. Es mi sincera convicción. Rigen los Arts. 40 y 41 del C.P. y Arts. 210, 371, inc. 5º y 373 del C.P.P. En mérito al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentemente desarrolladas es que: Resuelvo: I.- Pronunciar veredicto condenatorio respecto de Martín Ezequiel Verón, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por resultar autor penalmente responsable del hecho ocurrido el 5 de octubre de 2020 en la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). Como consecuencia de la resolución precedentemente adoptada, y de conformidad con lo establecido por los Arts. 375 y 380 del Código de forma, paso a dictar la correspondiente; Sentencia: Autos y Vistos: Para dictar sentencia en la presente causa N° 0704-17644-20 a Martín Ezequiel Verón. Resultando: Que precedentemente dicté veredicto condenatorio respecto del encartado. Y Considerando: Que corresponde entonces ahora que me aboque al tratamiento de las siguientes cuestiones: Primera: La calificación legal Que la calificación demandada por el Sr. Agente Fiscal respecto del hecho analizado y probado es la de lesiones leves agravadas por el vínculo (Arts. 89 y 92 en función del 80 inc. 1 del Código Penal). Y desde que dentro del marco normativo anotado encaja la conducta típica y antijurídica descripta en el punto primero del considerando del veredicto, así debe calificarse. Es mi convicción sincera. Artículos 375 inciso 1ero. y 210 del Código Procesal Penal. Segunda: El pronunciamiento que corresponde dictar Atento el veredicto condenatorio y calificación sustentada y resultando a mi juicio adecuado el monto punitivo acordado por las partes, valorando las circunstancias previamente analizadas en los puntos cuarto y quinto del considerando del veredicto, he de imponer al acusado la pena de un año de prisión. Que en relación al modo de ejecución, entiendo que tal como fue acordado por las partes, deberá ser de cumplimiento efectivo, toda vez que el precedente condenatorio que el imputado registra, impide la aplicación de la excepción prevista por el Art. 26 del Código de fondo. Deberá además, atento al resultado de este proceso, afrontar el pago de las costas causídicas. Asimismo respecto de Martín Ezequiel Verón procederá la unificación de la pena que propugno por el hecho de autos, con la pena de ocho meses de prisión de ejecución condicional y costas por los delitos de Violación de domicilio en concurso real con lesiones leves doblemente agravadas por haber mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género y amenazas, recaída con fecha 11 de noviembre de 2019 en la causa N° FV-428-2019 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, cuya condicionalidad deberá revocarse.- Así pues, conforme con las pautas de la composición, estimo adecuada la imposición respecto del inculcado de la pena única de un año y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas.- Es mi sincera convicción. Artículos 5, 27, 29 inc. 3º y 58 del Código Penal y 210 y 375 inciso 2º del Código Procesal Penal. Por todo lo expuesto, y en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente, es que: Fallo: I.- Condenando a Martín Ezequiel Verón, cuyas demás circunstancias personales lucen al inicio de la presente, a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones leves agravadas por el vínculo, hecho ocurrido el día 5 de octubre de 2020, en Monte Chingolo en perjuicio de Antonela Beatriz Heiler. Artículos 5, 27, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 89 y 92 en función del 80 inc. 1 del Código Penal y 210, 373, 375, 399 y 530 del Código Procesal Penal. III.- Unificando la pena referenciada en el acápite I, con la de ocho de prisión en suspenso, con costas, impuesta en la causa n° FV-428-2019 del

Juzgado en lo Correccional N° 2 de Quilmes, en la que resultara autor de los delitos de Violación de domicilio en concurso real con lesiones leves doblemente agravadas por haber mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género y amenazas; cuya condicionalidad se revoca; Condenando en definitiva a Martín Ezequiel Verón a la pena única de un año y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, omnicomprendiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Violación de domicilio, lesiones leves doblemente agravadas por haber mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género, amenazas y lesiones leves agravadas por el vínculo, todos concursando materialmente entre sí. Artículos 5, 27, 29 inc. 3º, 40, 41, 45, 55, 58, 89, 92 en función del 80 incs. 1 y 11, 149 bis primer párrafo primera parte y 150 del Código Penal. Cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y con lo normado por el artículo 83 inciso 3º del Código adjetivo. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 500 del C. de P. P. y efectuar las comunicaciones pertinentes. Firmada en la ciudad y partido de Lanús, a los 25 días del mes de octubre de dos mil veintiuno". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que así lo dispuso: "/nús, 4 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes que lucen a fs. 151/154, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 25 de octubre del año 2021 a Martín Ezequiel Veron de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Secretaría, 11 de mayo de 2022.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2293 (I.P.P. N° 10-00-037773-20) seguida a TAIEL XAVIER CACERES por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a TAIEL XAVIER CACERES de nacionalidad argentina, con DNI N° 44.303.230, de 18 años de edad, soltero, ocupación vendedor ambulante, nacido el 3 de noviembre de 2001, hijo de Javier Norberto Caceres y de María Elisa Mendoza por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a TAIEL XAVIER CACERES por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por María Laura Corrales. Auxilia Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento judicial La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 del palacio de tribunales, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires en los autos "Cooperativa de Trabajo Ambiental Limitada s/Concurso Preventivo (expediente digital LP-11696-2022) comunica que el 11 de marzo de 2022, se dispuso la apertura del concurso preventivo de Cooperativa de trabajo Ambiental limitada CUIT 30-69206452-2, siendo el Síndico designado el contador público Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la Localidad de La Plata, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 8 de julio de 2022 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Horarios atención lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas, calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Patagonia S.A., caja de ahorros 206-206018100-000, CBU 0340206308206018100008 de titularidad de Bergaglio Juan Ignacio CUIT 23-26811641-9. Se deja constancia que el 5 de septiembre y 18 de octubre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, mayo de 2022.- Marcos Guillermo Otegui, Secretario.-

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a ANGEL DAVID NEYRA, en la causa N° CP-6137- del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 36915733 con último domicilio en la calle Arroyo Gutierrez, muelle blanco, Ruca Yeye, La Isla, Tigre por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6137- que se le sigue por el delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "/Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por las partes y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)" Fdo. Mariela C. Quintana, Juez.

may. 27 v. jun 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SANTIAGO DANIEL VELEZ, en la causa N° 6240-P del registro de éste Juzgado, DNI 43.262.374, con último domicilio en la calle Ombú 290, de la localidad de Bancalari, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 6240-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo y Por Mediar Violencia De Género, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Por

recibido, visto lo manifestado por la Defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de mayo de 2022.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 2 de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de esta ciudad, cita a JUAN ANGEL ASCANI MAIE, con DNI N° 37.677.888, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de febrero de 1993 en la ciudad de San Nicolás, con último domicilio en Los Robles N° 1339, B° Autopista de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Ascani y de Marisa Sandra Maie, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal en Causa N° 105.159, caratulada "Ascani Maie Juan Ángel s/Recurso de Casación interpuesto por Agente Fiscal", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal resuelve: I.- Declarar Admisible el recurso de casación interpuesto la señora Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de San Nicolás Dra. Sandra Bicetti. II.- Rechazar el remedio procesal interpuesto por improcedente, sin costas en esta instancia. Rigen los Artículos 18 de la Constitución Nacional, 1.1, 8.2.h y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en función de lo dispuesto por 15 el Art. 75 inc. 22 de la C.N.; 168 y 171 de la Constitución Provincial y 1°, 106, 209, 210, 371, 373, 395, 399, 448, 450, 451, 452 inc. 1° 531 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese...". Kohan Mario Eduardo, Juez. Natiello Carlos Angel. Otharán Olivia. Secretario del Tribunal de Casación Penal. El nombrado, quien se encuentra Absuelto en el marco de la causa Nro. 76-2020 caratulada "Ascani Maie Juan Angel s/Robo Calificado Por el Uso de Armas. Art. 166 Inc. 2 Parr. 1 San Nicolás IPP 16-00-009996-17/00", deberá comparecer dentro del término de diez días ante este Tribunal sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, a los fines de notificarlo. San Nicolás, 24 de mayo de 2022.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza JUAN RAMÓN KLOSTER, argentino, titular del DNI N° 24.500.014, instruido, casado, de ocupación contratista, nacido el 20 de febrero de 1975 en la localidad de Luján (B), 46 años de edad, hijo de Juan Carlos Kloster y de María Juana Medina, domiciliado en calle Fray Manuel de Torres y Ruta 7 de la localidad de Luján (B), por los delitos de -Amenazas Calificadas Por El Uso De Arma De Fuego, Tenencia De Arma De Fuego De Uso Civil, Desobediencia A La Autoridad -tres Hechos- Usurpación De Propiedad, Amenazas Simples Y Resistencia A La Autoridad-, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 702-2021-5083, conforme surge de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, mayo de 2022. A los fines de notificar la sentencia recaída en autos, cítese por cinco días a Juan Ramón Kloster para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DARIO ANDRES ECHEVARRIETA, con último domicilio en Uruguay 1092 o 1921 de la localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5383, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante en la foja que antecede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dario Andres Echevarrieta, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra. BLANCO ELBA JUAREZ, con último domicilio conocido en calle Lorenzini Nro. 494 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-15985-3 seguida a -Cortadellas Gustavo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de abril de 2022. Autos y vistos: No habiéndose recepcionado a la fecha, el oficio de notificación librado con fecha 4/2/2022 y 6/4/22 a las víctimas reitérese el mismo en carácter de urgente. -del Plata, 20 de abril de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio

en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de mayo de 2022. Autos y vistos: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013661-18/00, caratulada "s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a BELLOMO MARISA EVA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 20 de mayo de 2022. Nolla Maria Florencia. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012880-16/00, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referen ...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046650-13/00, caratulada "Rojas Nicolas Alfredo Rene s/Abuso Sexual. Art.119 párr. 1ro", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARLOS ALBERTO GUFFANTI, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029429-09/00, caratulada "s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MORINERO ANDREA SOLEDAD, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Mariano C. Otero, Secretaría Unica conjuntamente a cargo de Adriana B. Romero y Sergio H. Gambini, del Departamento. Judicial de Zárate-Campana, sito en

Mitre 755, 4 piso de la ciudad de Zárate, hace saber que con fecha 28 de octubre del año 2021, en los autos caratulados: "Proyectos Educativos Integrales S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. N° 51019. se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de PROYECTOS EDUCATIVOS INTEGRALES S.A., CUIT N° 30-71234035-1, con domicilio en Ruta 4 Km 5,5 Localidad Cardales, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires y en el que se hace saber que: se ha fijado hasta el 15/06/2022 el término para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Héctor Ricardo Martínez, con domicilio electrónico: 20044042992@cce.notificaciones- conforme a las pautas indicadas en el protocolo propuesto, el cual se encuentra a disposición para lectura en el trámite de fecha 08/03/2022, que podrá ser consultado en la página de la SCBA a través de la Mesa de Entradas Virtual. Que se ha fijado como fecha final para que la deudora o quienes hayan solicitado verificaciones presenten observaciones al informe general del síndico, el día 14/10/2022 y finalmente convocar a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 06/04/2023 a las 10:00 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el Art. 45, Ley 24.522, siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 13/04/2023. Zárate, 24 de mayo de 2022.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042288-16/00, caratulada "s/Abuso Sexual. Art.119 párr. 1ro ", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DELLANA STEFANIA, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013961-18/00, caratulada "Fernandez Carlos s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a OLIVERA HECTOR HERNAN, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 30 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050503-14/00, caratulada "Acosta Anibal s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MACARENA CORONEL, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011838-16/00, caratulada "Ramos Joel s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VALDEZ SANDRA MARILUZ, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, anuncia del inicio de los autos "ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA) c/Industrial And Commercial Bank of China s/Materia a Categorizar", expte. N° 125175, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta el día

16/08/2022, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por actora, Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA), en representación de la totalidad de los consumidores usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por la accionada que hayan realizado el financiamiento de los saldos deudores de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard emitidas por la entidad demandada, Industrial and Commercial Bank of China s/Materia a Categorizar, con vencimiento de pago previsto entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020. El objeto de la acción es la declaración de ilegalidad y abusividad de la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard emitidas por el Banco Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A (I.C.B.C, en adelante), con vencimiento de pago entre los días 20 de marzo del 2020 y el 30 de abril del 2020, y su adecuación a lo prescripto en la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina; ii) La declaración de ilegalidad del cobro de los conceptos inscriptos como "Total Comisiones y Ajustes" en las tarjetas Mastercard en contravención a la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina; iii) La devolución de las sumas percibidas a cada usuario de tarjeta de crédito, tomadores de la financiación y afectados por el concepto impugnado, con más los intereses previstos por la normativa de Protección de Usuarios de Servicios Financieros del Banco Central y la aplicación del daño punitivo para cada uno de ellos. Mar del Plata, 12 de mayo de 2022.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-1595-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en grado de Tentativa, del auto que a continuación se transcribe: "/nús, 14 de febrero de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Victor Manuel Castillo y a Miguel Alejandro Gonzalez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 14 de diciembre del año 2021 cuando se los condenó a la pena de once (11) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Hurto Agravado Por Escalamiento en Grado de Tentativa (cfr. fs. 201/205 y vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-1595-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Victor Manuel Castillo y Miguel Alejandro Gonzalez fueron aprehendidos el día 26 de enero del año 2021 (ver fs. 2 vta.), permaneciendo privados de su libertad hasta el día 25 de diciembre del año 2021, (fs. 2 del incidente de excarcelación). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a victor manuel castillo y Miguel Alejandro Gonzalez venció el día 25 de diciembre del año 2021- Es el cómputo que practico. Secretaría, 14 de febrero de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 14 de febrero de 2022". -/nús, 14 de febrero de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. Como recaudo legal transcribo a continuación la resolución que lo dispuso: "/nús, 23 de mayo de 2022. En atención al estado de autos y en teniendo en cuenta que los imputados Miguel Alejandro Gonzalez no se encuentra notificado del cómputo de pena recaído en la presente, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Secretaría, 23 de mayo de 2022. Lanús, 23 de mayo de 2022. Manuel Nitto. Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041125-14/00, caratulada "Nn, Roberto s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelto: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NELIDA DEL VALLE CARABAJAL, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martín Oteiza, comunica por cinco días que el 23 de mayo de 2022, se ha declarado la Quiebra de TORRES HERNANDEZ ADRIANA ELIZABETH, DNI 95.033.758, CUIL 27-95.033.758-9, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 22 de agosto de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deba adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 19 de septiembre de 2022 y el 1 de noviembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, mayo de 2022. Dr. Martín Oteiza. Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012880-16/00, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante y víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referen.". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, mayo de 2022. Nolla Maria Florencia. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014002-18/00, caratulada "Cabello Ana y Otros s/Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MUÑOZ VALERIO HERNÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010913-18/00, caratulada "Caballo Fernando s/Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ARRIANA SUAREZ LUCA TOHMAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041533-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SERGIO TRINIDAD, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013222-18/00, caratulada "s/Abuso Sexual. Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a BARBOSA CIRIEI ELIZABETH, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "T. L. G. s/Abrigo", cita y emplaza a JAVIER LUIS TABORDA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 7 de junio de 2022 a las 09:00 hs, con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la Situación de Adoptabilidad de la joven T.L.G. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "T. L. G. s/Abrigo", cita y emplaza a VALERIA AIDEE LESCANO, a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 6 de junio de 2022 a las 09:00 hs., con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la Situación de Adoptabilidad de la joven T.L.G. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELENA ALICIA BREZICKI, con último domicilio en calles Araucaria y Templanza, casa 3, del Barrio Las Lomas de la ciudad de Miramar, y a Graciela Hilda Giarraputo, con último domicilio en calles Araucaria y Templanza, casa 3, del Barrio Las Lomas de la ciudad de Miramar, en causa N° 5.837, seguida a -Alan Tomás Balbuena y Tiago Zampelli por el delito de Robo Agravado por El Uso de Arma Blanca por Su Comisión En Lugar Poblado y En Banda-, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 9 de mayo de 2022. Autos y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa N° 5.837 conformada por la IPP N° 08-02-001004-21/00 de la UFIJ Descentralizada Dptal. II.- Confecciónese la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones. III.- Devuélvase a la Fiscalía de origen las actuaciones escritas de la investigación penal preparatoria con cargo de garantizar a las partes el acceso a las mismas y, en su caso, ponerlas a disposición del Juez de Ejecución o de cualquier otro órgano de juicio que las requiera (Arts. 56 del CPP, 54, 55, 68 y ccdts. Ley 12.061).- IV.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, en orden al sorteo practicado por Secretaría (Art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP Arts. 47, 50, 338 1ª parte). V.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP, 338). Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos. VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el Art. 266 inc. 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP Art. 50), cómputos o determinación de pena (CP Arts. 40 y 41). VII.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP Art. 367). VIII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del Art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado Art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes. IX.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404). X.- Extráigase de los imputados un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas. XI.- No habiendo el letrado defensor del imputado Balbuena cumplido hasta la fecha con el acompañamiento del bono fijo instituido en los Arts. 1º y 3º de la ley 8.480, ni con el anticipo previsional del Art. 13 de la Ley 6.716 modif. por Leyes 10.268 y 11.625, intímasele al Dr. Olsvaldo A. Verdi, para que en el término de cinco (5) días a partir de su noticia, se sirva agregar los comprobantes de los referidos aportes, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. XII.- Procédase a anotar a los imputados de autos Tiago Zampelli y Alan Tomás Balbuena, entre otras identificaciones, a disposición de este Tribunal, con relación a los presentes actuados (causa N° 5.837 - TOC N° 1; IPP N° 08-02-001004-21/00 - UFIJ Descentralizada; con anterior intervención del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental). XIII.- Dése intervención a la Estación de Policía Comunal de Miramar para que se proceda a requerir a las víctimas de autos, Sras. Elena Alicia Brezicki y Graciela Hilda Giarraputo, que manifiesten si desean ser notificadas de las resoluciones que se adopten en este proceso, en los términos de los arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232. Notifíquese (CPP, 124 y 127). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2022. I.- Téngase por contestado el traslado previsto en el Art. 338 del CPP por parte del Ministerio Público Fiscal y córrase traslado en los mismos términos al Sr. Defensor Particular Dr. Horacio Mariano Ayesa, en su carácter de abogado defensor del coimputado Tiago Zampelli, conforme a lo dispuesto en el proveído de fecha 9 de mayo de 2022. A tal fin, adjúntese copia de dicho auto y del ofrecimiento probatorio efectuado por la Fiscalía. Hágase saber al mencionado defensor que, en caso de considerar innecesaria la realización de la audiencia preliminar prevista por el art. 338 del CPP, deberá acompañar en la oportunidad de contestar el traslado la constancia del expreso desistimiento efectuado por parte de su defendido. II.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a YAIR JEREMY ARNAU MONTERREY, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-8669-20 (N° interno 7622) seguida al nombrado en orden al Delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monterrey Yair Jeremmy Arnau por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a SOSA JOSE ULISES, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 1-10177-17 (RI 9173/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Culposas Calificada, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Lomas de Zamora. I.- Téngase presente lo informado precedentemente por la Actuaría. II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 08/02/2022 y 17/05/2022 por la Seccional Segunda de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado SOSA JOSE ULISES, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 1-10177-17, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones culposas calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.. Funcionario firmante: 24/5/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown Nro. 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 762 seguida a -Contreras Juan Enrique y Otros, por el delito de Encubrimiento y Defraudación-, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.), la notificación que se transcribe a continuación: "Mar del Plata, 10 de mayo de 2022. (...) haciéndole saber a ANDREA MARIANA NIETO, FERNANDO VOLPE, FRANCO ESCUDERO y MARIA MAGALI CEJAS, MARIA EMILIA NOVOA, LORENA WANDA ANA CAVO y HERNAN JAVIER RIPOLL; MAURO FRANCHINI, LILIANA ALEJANDRA SERVERA; DANIELA BAUQUERO; ANDREA ELIZABETH DALPRA, AMELIA TEJERIA y MACARENA CAMARDON e IGNACIO JOSE GUTIERREZ el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la ley 14442). Líbrese oficio. Fdo. Juan Galarreta. Juez.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PONCE BRAIAN EDUARDO, con último domicilio en calle Maipú 7900 de la Ciudad de Mar del Plata, en el marco de la causa N° 5816 seguida a -Robles Germán Agustín por los delitos de Robo Calificado por Cometerse en Poblado y En Banda-, de las resoluciones que a continuación se transcriben: "/// del Plata, 20 de abril de 2022. Habiendo las partes ofrecido las pruebas que pretenden utilizar en el debate oral y accediendo a lo solicitado por la defensa en su escrito de prueba, designase la audiencia del día viernes 20 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., la que se realizara de manera virtual a través de la plataforma digital Microsoft Teams (Unirse con un dispositivo de videoconferencia 895402914@t.plcm.vc Id. de conferencia VTC: 112 359 420 6), para que asistan las partes al tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 338 o 395/8 del CPP y 41 inc 2° del CP. Notifíquese a todas las partes, incluyéndose a la víctima de autos. Encontrándose el imputado en libertad, encomiéndese a la Defensa arbitrar los medios necesarios para que Robles asista a la audiencia referida de manera telemática". "/// del Plata, 17 de mayo de 2022. En atención a lo informado por la autoridad policial de la Comisaría Sexta Dptal. respecto de la imposibilidad localizar el paradero de la víctima Ponce Braian Eduardo, notifíquesele de la audiencia fijada en autos de acuerdo lo dispuesto en el Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo Ricardo G Perdichizzi, Juez. De Siena Patricia Laura, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MAGLIARO, NICOLAS EMILIO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-026285-17/00, caratulada "Magliaro Nicolas Emilio s/Lesiones Culposas. Art. 94 s/Lesiones Culposas Agravadas", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "...//Plata, 24 de mayo de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Magliaro Nicolas Emilio, cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de mayo de 2022. Dr. Nasif Damian. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se Dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las Siguientes I.P.P.'s, a Saber: I.P.P. N° PP-14-07-001196-22/00, caratulada: "Becerra Lucés, Lerry Jesus s/Amenazas, víctima: Locci Maria Soledad"; I.P.P. N° PP-14-07-001146-22/00, caratulada: "González Fabián Néstor s/Amenazas, víctima: Catuf Giselle"; I.P.P. N° PP-14-07-004766-21/00, caratulada: "Pablo Reyes s/Av. De ilícito, víctima:

Dionisio Abel Pagano"; I.P.P. N° PP-14-07-001896- 21/00, caratulada: "Mirta Caporale s/Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, víctima: Elida Micaela Cuevas"; I.P.P. N° PP-14-07-001236-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gustavo Mirán Sánchez Decker"; I.P.P. N° PP-14-07-005156-21/00, caratulada: "Hurt, Jonathan s/Amenazas, víctima: Santiago Miranda"; I.P.P. N° PP-14-07-000826-22/00, caratulada: "Silva, Carlos Ruben s/Daño, víctima: Paredes Osorio Diego Roly"; I.P.P. PP-14-07-000676-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Nedina Edgar Antonio"; I.P.P. PP-14-07-000666-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Juan José Pais"; I.P.P. N° PP-14-07-000686-22/00, caratulada: "s/Estafa, víctima: Bermejo Valeria"; I.P.P. PP-14-07-000646-22/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Germán Améndola"; I.P.P. PP-14-06-000667- 22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mariana Andino Leguizamón"; I.P.P. PP-14-06-000117-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas y daño, víctima: María Vistoria Velázquez"; I.P.P. PP-14-07-005297-21/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Orellana Juliana"; I.P.P. N° PP-14-07-000007-22/00, caratulada: s/Amenazas, víctima: Hollman Mario Leandro"; I.P.P. N° PP-14-07-4857-21/00, caratulada: "NN s/Av. De ilícito, víctima: María Fernanda Oliveira"; I.P.P. PP-14-07-001117-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mariano Verri"; I.P.P. PP-14-07- 000837-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Antoñetti Carlos Alberto"; I.P.P. PP-14-07-003797-21/00, caratulada: "NN s/av. De ilícito, víctima: Aldana Laura Casais"; I.P.P. PP-14-07-004247-21/00, caratulada: "NN s/Delito, víctima: Schiliro Kessler Romina Gisela"; I.P.P. PP-14-07- 004767-21/00, caratulada: "NN s/Delito, víctima: Quiroga María Cristina"; I.P.P. PP-14-07-000717-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Cotroneo Victorio Alberto"; I.P.P. PP-14-07-000687-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Flores Leandro Gastón"; I.P.P. PP-14-06-000647-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Coronel Victor Raul"; I.P.P. PP-14-07-000797-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bernal Elusabeth"; I.P.P. N° PP-14-06-004667-21/00, caratulada: "Rojas, Belen Sofia s/Infracción Ley 24.270, víctima: Valentini Emiliano Agustín"; I.P.P. PP-14-07-004377-21/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Suaznabar Claros Sonia". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48, planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Falcon Nadia Eliana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 94.095, hace saber que el día 04/05/2022 se ha decretado la Quiebra de NADIA ELIANA FALCON, con DNI: 33.640.185, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 57 N° 632, piso 3° "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico consulpiano@hotmail.com o a los números de teléfono 221-4817936; 221-5085628 o 4224980, hasta el día 3 de agosto de 2022, debiendo abonar la suma de \$3.894,00 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 14 de septiembre de 2022 y el informe general el día 26 de octubre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata.

may. 30 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, en autos caratulados "Arias Mario Humberto y Otro/a c/Esquivel Reinaldo s/Prescripción Adquisitiva Decenal (dom. inmueb.), expte. N° 14.731/15", sito en Ituzaingó N° 340, piso 6, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, dice: "Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (Art. 145 del CPCC), publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "La Zona Jus" -Pasteur N° 1335- San Fernando, emplazando a los Sucesores de REINALDO ESQUIVEL, DNI 5.909.003 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. VIII Sec. C, Mz 153, Parcela 15 folio 910/66 del Partido de San Fernando (096), para que en el plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Mariano A. Bonanni. Juez. Conste. San Isidro, 20 de mayo de 2022.

may. 30 v. jun. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S. S., en causa N° ME-91-2016 - 5581, caratulada: "Perlo Jonatan Emanuel s/Lesiones Graves en San Antonio de Areco -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JONATAN EMANUEL PERLO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-91-2016-5581 caratulada "Perlo Jonatan Emanuel s/Lesiones Graves en San Antonio de Areco -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C. P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 12 de febrero de 2016 se citó a las partes a juicio (fs. 65) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de Lesiones Graves, previsto y reprimido por el Art. 90 del C. P., cuya escala penal establece un máximo de pena de seis años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C. P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su

inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Accion Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Jonatan Emanuel Perlo (Art. 323 inc. 1ro. del C. P. P.), en orden al delito de Lesiones Graves previsto y reprimido por el Art. 90 del C. P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2397-2018-6991, caratulada: "Ochetta Hernan Carlos s/Amenazas Calificada, Abuso de Armas en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HERNAN CARLOS OCHETTA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2397-2018-6991 caratulada "Ochetta Hernan Carlos s/Amenazas Calificada, Abuso de Armas en General Rodriguez -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 06 de septiembre de 2018 se citó a las partes a juicio (fs. 97) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo de los delitos de amenazas calificadas por el uso de armas y abuso de armas, previstos y reprimidos por los Arts. 149 bis primer párrafo y 104 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de tres años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Hernan Carlos Ochetta (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden a los delitos de amenazas calificadas por el uso de armas y abuso de armas previstos y reprimidos por los Arts. 149 bis primer párrafo y 104 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. 24/05/2022. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1289-2019-7454, caratulada: "Garcia Gustavo Antonio s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y Privación Ilegal de la Libertad en Concurso ideal en Moreno -B- (P.P. N° 19-00-005458-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUSTAVO ANTONIO GARCIA, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: ME-1289-2019-7454- "Garcia Gustavo Antonio s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y Privación Ilegal de la Libertad en Concurso Ideal en Moreno -B- (P.P. N° 19-00-005458-19/00)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 60 con fecha 16 de mayo de 2019, se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado y se dispuso la paralización de la causa (ver. fs. 81). Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 91/93, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 95 por el Señor Agente Fiscal, Doctor Guillermo Massaroni, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 45, 89 y 92 en función del 80 incs. 1 y 11, 149 bis primer párrafo última parte, 239 y 141 del C.P. y 341 del C.P.P.; Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Gustavo Antonio Garcia, por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género, Amenazas Agravadas, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad y Privación Ilegal de la Libertad en Concurso Ideal que le fueran atribuidos. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 81. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho". Fdo: Dr. Santiago Luis Marchio. Juez Correccional.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mariana S. Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "A. Z. .Z s/Abrigo", expte. N° PL-3677-2021, a los fines de dar traslado a la progenitora de la niña de autos, la Sra. ALBORNOZ JOHANNA LUISA a los efectos de dar traslado de la legalización firmada el día 27/05/2021 por el término de 5 días (arg. Art. 150 del C.P.C.C.B.A.) y a los efectos de hacerle saber que deberá presentarse en los presentes actuados con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de resolverse lo que mas convenga a los intereses de la niña de autos con. Art. 484 C.P.C.C.B.A., Art 264 del C.C., Arts. 3, 24 y 27 C.D.N. Ma. Florencia Fernandez. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 30 de junio de 2022, a las 8:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 851 del 9 de mayo de 2022 en un total de 43.339 causas iniciadas entre los años 1945 y 2003 pertenecientes a la SECRETARÍA 23 DEL JUZGADO N° 25, SECRETARÍA 24 DEL JUZGADO N° 8, SECRETARÍA 25 DEL JUZGADO N° 26, SECRETARÍA 26 DEL JUZGADO N° 2, SECRETARÍA 27 DEL JUZGADO N° 15, SECRETARÍA 28 DEL JUZGADO N° 4, SECRETARÍA 29 DEL JUZGADO N° 27 Y DEL JUZGADO N° 25, TODOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, los que fueron analizados por el Programa

de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de La Plata Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 N° 879 entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivil-lp@jusbuenosaires.gov.ar o madelriego@scba.gov.ar. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 24 de mayo de 2022. Miguel Del Riego. Abogado Inspector.

may. 31 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PABLO MATIAS ESPINOSA. "Espinosa Pablo Matias s/Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 y 42 - CP) - Flagrancia". Cito Resolución: "Cítese a Pablo Matias Espinosa, DNI 32.209.132, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14).

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a IBAÑEZ OSCAR ALBERTO, poseedor del DNI 41.101.886; nacido el 05/06/1998 en Ezeiza, hijo de Andrea del Carmen Ibañez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-5725-2000 (Registro Interno N°9057), caratulada "Ibañez Oscar Alberto, Lobos Javier Ignacio s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora. Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a SANCHEZ EDGAR, poseedor del DNI N° DNI 31.878.706; nacido el 20/10/1985 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Jaime y de Dominica Acosta Barresi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-59190-12 (Registro Interno N° 8616), caratulada: "Sanchez Edgar s/Homicidio Culposo Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a VILLEGAS GABRIELA FERNANDA, poseedor del DNI N° No Informado; nacido el 18/06/1986 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de José Oscar y de Sara Delfina Ruiz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 02-4541-15 (Registro Interno N° 8586), caratulada "Villegas Gabriela Fernanda s/Robo en Grado de Tentativa (dos hechos). Barraza Andrea Belen s/ Hurto en Grado de Tentativa (tres hechos)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. I.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada Villegas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CECILIO FILAMON MALDONADO LESMES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2850-17 (N° interno 6280) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad cuya resolución infra se transcribe: "//field. Y Vistos: Esta causa N° 4600/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

departamental y N° 07-01-2850-17 (N° interno 6280) de este Juzgado caratulada "Maldonado Lesmes Cecilio Filamon s/Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad". Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Maldonado Lesmes Cecilio Filamon constituido domicilio en la calle Cipoletti Casa 14, entre 21 y Esquina Necol s/n de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: resuelvo: 1) Citar a Maldonado Lesmes Cecilio Filamon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ZANABRIA JUAN JOSE, poseedor del DNI N° DNI 93.042.361; nacido el 06/02/1984, hijo de Crisotono Zanabria y de Marina Verduquez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-34110-2100 (Registro Interno N° 9417), caratulada: "Zanabria Juan Jose s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 21 de abril de 2022 se condenó a RUBÉN DAVID GUADONO, a la pena de siete meses y ocho días de prisión, con más el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento, en perjuicio de la administración pública, hecho cometido el día 14 de septiembre de 2021. Asimismo se resolvió dar por computada la pena impuesta, con el tiempo en detención que llevaba el nombrado, disponiendo la inmediata libertad. La Fiscalía de Juicio, el defensor particular y el imputado, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 12 de mayo de 2022, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 14 de septiembre de 2021, permaneciendo privado de la libertad hasta el día 21 de abril de 2022, fecha en que se dispuso su excarcelación. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 21 de abril de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2° del CP) el día 21 de abril de 2032. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el acusado asciende a la suma de mil trescientos quince (\$1.315) pesos (Arts. 533 del CPP y 80 de la Ley 15.311)". Secretaría, 16 de mayo de 2022. Fdo. Sergio Esteban Valles, Auxiliar Letrado. "Avellaneda, 16 de mayo de 2022. Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por el actuario, notifíquese a las partes (Art. 500 del CPP). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el Art. 340 del Código Fiscal". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza. "Avellaneda, 24 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del imputado y teniendo en cuenta el estado de la presente notifíquese el cómputo de pena practicado y su aprobación, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Gabriela Eugenia Topalian, Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

may. 31 v. jun. 6

üPOR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 23 de septiembre de 2021, en autos "Manassero Nancy Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 51.492, se ha decretado la quiebra de NANCY ALEJANDRA MANASSERO, DNI 22.689.553, CUL 27-22689553-7, con domicilio en calle Los Andes N° 1264, Ingeniero Maschwitz, Escobar, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Contadora María Veronica Ceballos, matrícula Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, teléfono celular de contacto: 011-(15)-44355795, con domicilio para la verificación en calle Güemes 1047 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico en estudio.vcct@gmail.com y 27287963756@cce.notificaciones. Se fija la fecha límite para verificaciones el 27 de mayo de 2022. Se fijan las fechas 12 de julio de 2022 y 8 de septiembre de 2022, respectivamente, para los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Ello sin perjuicio de los pedidos de verificación e impugnaciones oportunamente formulados que conservaran su eficacia. Firmado electrónicamente por Romina Olivera Vila, Secretaria.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita a MICHEL ALAN JAVIER MONDACA, DNI 41.580.151, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/01/1999, hijo de Walter Javier y de Vilma Elisabet Torres, con último domicilio conocido en calle Leon Guruciaga Nro. 1424 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6270, IPP-16-00-002146-21, caratulada: "Mondaca Michel Alan Javier, Amenazas Calificadas, San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mondaca Michel Alan Javier, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 6270 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificada, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 6270. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Acuerdo. La Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces Doctores Daniel Carral y Ricardo Maidana (Art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 114501 caratulada: "JUAREZ NICOLAS s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Maidana - Carral. Antecedentes. El 4 de noviembre del año 2021, la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores confirmó la decisión del Juzgado de Garantías N° 6, en la que denegó la eximición de prisión solicitada en favor de Nicolás Juárez. La Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presentación de la queja de fecha 10/12/2021. La causa ingresó a la Sala con fecha 27/12/2021, se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que se dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones. Primera: ¿Es admisible el recurso de queja interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor juez, Doctor Maidana, dijo: La Defensora Particular reclama que el recurso de casación es admisible pues la Cámara omitió tratar los agravios planteados y fundó la decisión en afirmaciones dogmáticas que no tienen correlato con la prueba. Que los riesgos procesales no se encuentran debidamente acreditados, que sólo tuvo en cuenta el delito atribuido, lo que es insuficiente para rechazar la eximición de prisión. Que no explicó la excepcionalidad de la medida, tampoco logra advertir el fundamento en que sustenta la decisión, pues no tuvo en cuenta las circunstancias personales descritas por la defensa sino que efectuó apreciaciones que no justifican ni corresponden a un caso concreto de peligro de fuga, en violación de los principios procesales y garantías constitucionales. La resolución le genera gravamen irreparable por ser contraria al mandato legal y arbitraria al no rebatir los argumentos de la defensa, en forma contraria a las normas constitucionales, a los tratados internacionales, a la jurisprudencia de la CSJN y de los organismos internacionales (CIDH y Comisión). Hace expresa reserva de recurrir ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Atento al recurso directo presentado, con motivo de la denegatoria de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Dolores de conceder la impugnación interpuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 433 del CPP, corresponde examinar lo resuelto por el A Quo. A tal fin, es necesario determinar el alcance de la habilitación legal contenida en el último párrafo del Artículo 450 del CPP que, en su redacción vigente, establece que podrá interponerse recurso de casación contra los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuando denieguen la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución. El objetivo es garantizar el derecho al recurso en casos donde la libertad personal es denegada por primera vez por la Alzada departamental y admitir su tratamiento, pese a que dicho derecho haya sido ejercido y exista doble conformidad judicial - como ocurre en autos-, cuando se verifique una situación de gravedad institucional o concorra alguna cuestión constitucional que posibilite la apertura de la instancia extraordinaria federal (ver Sala I, c. 76821, rta. 7 de julio de 2016, entre muchas otras). Aun cuando lo decidido carezca de definitividad, debe ser equiparado, pues por sus efectos provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiere tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol. de 15-X-2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Si bien se encuentra satisfecha la garantía constitucional en el proceso del recurso, el Tribunal de Casación constituye un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores cuando los agravios invocados aparecen claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En este sentido, debe establecer si existe gravedad institucional, o cuestión federal que habrá de ser examinada en la instancia extraordinaria, a tenor de los requisitos previstos en el Art. 14 de la Ley 48, en cuyo caso deberá atender los motivos de agravio del recurso a fin de posibilitar su tránsito hacia el superior tribunal de la causa. Por ello, teniendo en cuenta las omisiones en que pueden haberse incurrido en las anteriores instancias, deben tenerse en consideración los diversos requisitos que, conforme han sido desarrollados por la Corte, hacen a la admisibilidad formal de este remedio y que han sido sistematizados en la Acordada 4 del 2007, a la que me remito en honor a la brevedad. El recurso directo no habrá de prosperar. La resolución cuestionada no reviste gravedad institucional, al no exceder el interés individual de las partes, afectar a la comunidad toda, comprometer la expedita prestación de un servicio público, o poner en juego la preservación de principios básicos de la Constitución Nacional (Fallos 255:41; 290:266; 292:229 y TCPBA, Sala VI, c. 56.538, rta. 28 de diciembre de 2012). Tampoco el impugnante ha conseguido demostrar que se encuentre comprometida en el caso una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (arts. 14 y 15 de la Ley 48, Fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-III-2013). Es que, en rigor de verdad, la crítica se asienta sobre cuestiones propias de hecho y prueba como así también de derecho procesal, temáticas ajenas -en principio- a la vía extraordinaria (Arts. 14 y 15 a contrario sensu, ley 48). En tal sentido, el pronunciamiento no puede ser descalificado como acto jurisdiccional válido, pues los Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías, con razonabilidad, decidieron no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada, al no hallarse Juárez en la situación prevista en el Art. 169 del CPP incisos 1 y 3 (se le imputa un delito que tiene como mínimo 6 años y 8 meses y como máximo 20 años de prisión), no haber invocado ninguna circunstancia excepcional, a lo que deben sumarse, los peligros procesales que enumeran en la decisión. Frente a todo ello, la defensa insiste con los mismos argumentos sin lograr demostrar las incorrecciones o inf racciones que alega,

de modo que su presentación carece de la suficiente carga técnica para habilitar la vía extraordinaria (Art. 15 a contrario sensu, ley 48). La doctrina de la arbitrariedad reviste carácter excepcional y no tiene por objeto corregir en tercera instancia dispositivos equivocados o que el recurrente considere como tales, según su divergencia con respecto a los hechos y a las leyes comunes. Es decir, que la misma no lleva a la sustitución del criterio de los jueces de otras instancias por el propio, sino a la privación de efectos de una sentencia que no reúna el mínimo de requisitos jurídicos (Fallos: 245:327), lo que claramente no sucede en autos. Por último, un examen detenido de la causa, con el fin de evitar que razones técnicas constituyan un perjuicio para el imputado o convalide alguna vulneración de sus derechos, tampoco surge que concurra alguna de las circunstancias que imponga al Tribunal ingresar en el tratamiento de la cuestión de fondo. Voto por la Negativa. A la misma primera cuestión planteada el señor juez, Doctor Carral, dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por sus fundamentos. Sin perjuicio de ello, entiendo que corresponde destacar lo dicho por los colegas de la instancia anterior al tiempo de adoptar el temperamento que se ataca en esta instancia casatoria, en cuanto a la gravedad de las características del suceso o que se imputa, es decir "la multiplicidad de involucrados en el hecho, como así también el uso de arma de fuego y golpes de puño, todo lo que generó un efecto intimidatorio mayor en las víctimas, las que fueran reducidas para perpetrar el mismo, sustrayendo asimismo las filmaciones de las cámaras de seguridad para lograr su impunidad, y finalmente el alto valor de lo sustraído no sólo en cuanto al monto del dinero, sino también los objetos que se detallan en la resolución. Lo mencionado permite inferir los peligros procesales a los que hacen alusión los Artículos 148 y 171 del CPP". Con lo agregado precedentemente, a esta cuestión Voto por la Negativa. A la segunda cuestión planteada el señor juez, doctor Maidana dijo: Atento el resultado de la votación que antecede, entiendo que corresponde declarar inadmisibles los recursos interpuestos por la Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, con costas (Arts. 20, 106, 433, 448, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531 CPP; 14 y 15 a contrario sensu, Ley 48). Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada el señor juez doctor Carral, dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por los mismos fundamentos. Es mi voto. Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia. Declarar inadmisibles los recursos interpuestos por la Defensora Particular, Dra. Flavia Karina Astray, con costas. Rigen los Arts. 20, 106, 433, 448, 450 a contrario sensu, 454 inc. 4, 530 y 531 CPP; 14 y 15 a contrario sensu, Ley 48. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen. Carral Daniel Alfredo, Funcionario firmante". Maidana Ricardo Ramón, Juez. González Pablo Gastón, Auxiliar Letrado Relator del Tribunal de Casación Penal may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Doctora Fabiana Elena Brandolin, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca, con asiento en la Ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, en la Investigación Penal Preparatoria N° 02-01-002271-18/00 caratulada: "Olsen Carlos, Pinarde Julián s/Lesiones Leves. Art. 89. Vma.o Dte: D'Annunzio Carlos Manuel, Iglesias Mabel Elisabet", a fin de solicitarles publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial a su cargo, la citación y emplazamiento judicial para que el imputado JULIÁN PINARDE, argentino, nacido el día 29/07/1999, DNI N° 41.453.658, soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Raúl Alberto Pinarde y de Marta Noemí Porto, con último domicilio en calle Catamarca N° 561 de la localidad de Copetonas, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires; en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías -calle 1810 esquina Sarmiento de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CANDELARIA RIOS, con último domicilio conocido en calle 4 entre 33 y 35, Dpto. arriba, de color rojo, de la ciudad de Balcarce, en causa Nro. INC-17671-5 seguida a -Carballido Fernando Ivan por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, del auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2022. Autos y vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Carballido Fernando Ivan (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GUSTAVO EDUARDO OBREGON, en causa N° PP-07-00-039215-20/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "17 de enero de 2022... Resuelvo: Sobreseer a Gustavo Eduardo Obregon, de las demás condiciones personales de autos, por mediar legítima defensa. Arts. 34 inc. 6° y 7° del C.P. y 321 y 323 inciso 5° del C.P...". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 26 de mayo de 2022. Atento lo informado en el informe policial adjuntado por acta en el día de la fecha, notifíquese a Gustavo Eduardo Obregon de la resolución que dispone su sobreseimiento, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 31 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Alonso Berenise Noelia c/Altamiranda Mario Alfredo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. Estado) Plan Oralidad", Expte. N° LP-69427-2016, cita y emplaza al Sr. ALTAMIRANDA MARIO ALFREDO, (DNI N° 31.737.577) para que en el término de diez días tome intervención en autos a los efectos de hacer valer sus derechos en los presentes, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrársele Defensor de Ausentes en turno (Arts.145 y ctes. y 341 del C.P.C.). María Verónica Leglise. Juez. La Plata 21 de abril de 2022.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana. a cargo de Mariano Carlos Otero, Secretaría Única conjuntamente a cargo de Adirana Beatriz Romero y Sergio Hernán Gambini, ubicado en Av. Mitre N° 755 4º piso de la ciudad de Zárate. Prov. Bs. As., comunica por dos días en autos "TARTARA JOSE LUIS s/Quiebra", (Expte. N° 21.967), que se ha presentado proyecto de distribución complementario con intereses actualizados y, asimismo, se regularon honorarios al Síndico Mario R. Cabrosi correspondiente al complemento que se realiza.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Pablo Alberto Pizzo, Secretaría a cargo del Doctor Cristian Alberto Wilhelm, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Balbuena Dominga Ema c/Felcker Jorge Roberto y Otro s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", (Expte. N° 80618/2011), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a BERTOTTI ELEONORA JUANA MARÍA o quien se considere con derecho para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Lomas de Zamora 13 de abril de 2022. Pablo Alberto Pizzo. Juez.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal de trabajo N° 2, a cargo de la Dra. Elvira Germano Presidente, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Sarmiento 32, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Cortes Cynthia Stephanie c/Barbosa Diana y otros/Despido", (Expte. N° 33608), que tramitan ante este Tribunal de Trabajo N° 2, se notifica del traslado de demanda dispuesto con fecha 27/10/2021 a BARBOSA DIANA por el término de 10 días bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial de Ausentes para su representación en el proceso. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022. Firmado Elvira Germano Presidente.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza a los Herederos del Sr. PIZZICARO FEDERICO GUILLERMO, si se considera con derecho sobre el inmueble sito en calle Solís N° 75 entre Machado y Saavedra de la ciudad de Chascomús, Nomenclatura Catastral: de origen: Circ.: I, Secc.: B; Mza.: 116; Parc.: 6a; Pda.: 10.744; definitiva: Circ.: I, Secc.: B; Mza.: 111-116; Parc.: 6c, Pda.: 10.744; Inscripción al dominio al Folio N° 174 del año 1.955 de Chascomús (027), para que en el plazo de diez días se presente y conteste demanda en autos caratulados "Eagney José Francisco c/Pizzicaro Federico Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 42.079/2021, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Dpto. Judicial Dolores, previniéndole que de no hacerlo se le designará Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Chascomús, mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Arbeleche, del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Belgrano 141 piso 2 de Dolores, en autos caratulados "Consorcio de Propietarios del Edificio Europa IV c/Rodríguez Cambert Juan Manuel s/Cobro Ejecutivo de Expensas", (Exp. N° 70.705), cita y emplaza en el término de diez días, a los sucesores y/o herederos del Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CAMBERT a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. Dolores, abril de 2022.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl A. Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados: "Benitez Enrique Roberto y Otros c/Romero Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expediente N° 55449, cita y emplaza por el término de diez días a JOSEFA BLANCO y CARON y ANTONIO ROMERO, para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Nueve de Julio, de mayo de dos mil veintidós. Raúl Granzella. Secretario.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 en autos: "Romay Mirta Cristina c/Buira y Etcheguain Demetrio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, expte N°: 82705", cita a Herederos de DEMETRIO BUIRA; Herederos de HEBE ESTHER BUIRA; Herederos de ANTONIA REY -viuda de Cristobal Buira-; ESHTER ANTONIA BUIRA e IRENE AURORA BUIRA - Herederas de Cristobal Buira- a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial, todo mediante edictos a publicarse por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial de La Plata (Art. 681 del C.P.C.). Cristian Sanchez. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º inst. en lo C. y C. N° 2, Sec. Única del Dpto. Jud. de Necochea, sito en calle 83, 323 de Necochea, cita por 10 días a JUAN MARCELO PIPPO, DNI 24.795.637, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Silva Luis Andres c/Agrocargo Transporte S.R.L. y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", Expte. N° 58.004, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente. Necochea, 27 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Alincaastro Graciela Noemi c/Mosquera Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N°: 108726, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield, cita y emplaza por diez (10) días a la demandada MOSQUERA MANUEL y/o quien se considere con derecho, comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Vanina Fisher. Auxiliar Letrada.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "Solignac Sergio Hernan c/Castro de Adanto Gregoria s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTRO DE ADANTO GREGORIA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Sección A, Manzana 63, Parcela 2, inscripto en el Folio Nro. 2612 del Año 1891, Serie B n° 39523 del Partido de Puán (085), a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 24 de mayo de 2022. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Stein, sito en la calle Alvear N° 4 de Quilmes, email: juzfam4-ql@jusbuenosaires.gov.ar, en el Expte. N° 64.917 caratulado "B. B. C. s/Abrigo", notifica a al Sra. BARSOTTI PRISCILA DAYAN, DNI N° 50.776.545, con último domicilio informado en la calle 810 N° 2135 de la Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 11 de abril de 2022... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta en relación al niño de autos. Oficiese al organismo administrativo, comunicando lo resuelto. Notifíquese a la madre al domicilio informado por el SLPPDNQ (ver informe inicial del PER)...". Fdo: Carolina Stein. Juez. Otro auto: "Quilmes, 10 de mayo de 2022... Al punto II, de conformidad con lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial y el Diario El Sol, en forma gratuita y por 2 días, a los fines de notificar a la madre del niño de autos la legalidad dispuesta en autos. Notifíquese". Fdo: Carolina Stein. Juez.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRONTEGUI y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles con N.C.: a) Circ. II, Secc. B, Mza. 143w, Chacra 143, Parcela 5, Partida 40.177, Matrícula 14.645 del Partido de Bahía Blanca (007); y b) Circ. II, Secc. B, Mza. 143w, Chacra 143, Parcelas 16 y 17, Partida N° 40.168, Matrículas N° 14.636 y 14.637, ambas de Bahía Blanca (007). Para que dentro del plazo de diez días se presenten y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "Haedo Alberto Ismael c/Jauregui María Emilia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 71.644, bajo apercibimiento de designarse, Defensor Oficial al de Ausentes. Bahía Blanca, de 2022. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los codemandados MARÍA ISABEL JÁUREGUI y JUAN ANGEL JÁUREGUI, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles con N.C.: a) Circ. II, Secc. B, Mza. 143w, Chacra 143, Parcela 5, Partida 40.177, Matrícula 14.645 del Partido de Bahía Blanca (007); y b) Circ. II, Secc. B, Mza. 143w, Chacra 143, Parcelas 16 y 17, Partida N° 40.168, Matrículas N° 14.636 y 14.637, ambas de Bahía Blanca (007), a que dentro del plazo de diez días, tomen intervención en la causa judicial que tramita ante el nombrado Juzgado, caratulada: "Haedo Alberto Ismael c/Jauregui María Emilia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 71.644, y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2022. Juan E. Viglizzo. Secretario.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, de la ciudad de Marcos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Nicolás Ragone, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Sarmiento 1.727 de la localidad de Marcos Paz, en los autos caratulados: "Cetrangolo Carmelo c/Gandara Miguel y Otros s/Usucapión", Expte. N° 25.008, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza al codemandado JORGE PABLO GANDARA, DNI 7.642.211, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles con datos catastrales: Circunscripción II. Sección E. Manzana 221. Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 25, 26, 27, 28, cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs del C.P.C.C). Marcos Paz, mayo de 2022. Dr. Sergio Nicolás Ragone. Secretario.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465/69 de esta ciudad, intima a herederos de Don JUAN JOSE FERRER, DNI 28.743.789, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Ortiz Norma Gladys y Otro c/Ferrer Juan Jose y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Quilmes, 10 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de la Dra. Mariana Zaloaga, en los autos caratulados: "O.A.D.A s/Abrigo", expediente numero: LZ-15329-2021, ha dispuesto: En atención al resultado negativo de la cédula dirigida a la progenitora del niño de autos al domicilio informado, cítese por edictos a la Sra. ORTIZ MARIA BELEN, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia de un Abogado, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de O. A. D. A (Art. 145, 146 CPCC). Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Alem 1371, Banfield. Notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles y al Asesor de Menores en su despacho (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). Fecho, se resolverá respecto la situación jurídica del niño O. A. D. A. (guarda provisoria a favor de su tía materna -Ortiz Rafaela Jesica Pamela-). Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, el 23 de mayo de 2022. Mariana Rosina Zaloaga, Jueza de Familia.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 10 de julio de 2022, a las 8:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1121/2022 del 23 de mayo de 2022 en un total de 5.199 causas pertenecientes a los JUZGADOS CRIMINALES Y CORRECCIONALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y de los EX JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1, 2 y 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES. Las causas a destruirse pertenecen al período 1990 a 1998, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 N° 879 entre 12 y 13 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivilp@jusbuenosaires.gov.ar o madelriego@scba.gov.ar. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 27 de mayo de 2022. Del Riego Miguel Angel. Abogado Inspector.

jun. 1º v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 10 de mayo de 2022 se decretó la Quiebra de MATÍAS JOSÉ EZEQUIEL MATHIEU, DNI 30.922.671, domiciliado en calle 73 N° 3498 de la ciudad de Necochea Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 hs. a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/06/2022 en formato digital al mail estudiojewkes@gmail.com y hasta el día 7/07/2022 en formato papel en dicho domicilio. Para tener por presentada la insinuación se deberá presentar en ambos formatos. Presentación del Inf. Ind.: 15/09/2022. Presentación del Inf. Gral.: 26/10/2022. Arancel: \$ 3.894, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 9 de febrero de 2022. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574 y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JORGE DANIEL GONZALEZ LOBOS para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-7707-20 (RI 9731) caratulada: "Gonzalez Lobos Jorge Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa -9731-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Jorge Daniel Gonzalez Lobos, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 130, más lo manifestado por la Defensa a fs.133 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 26 de mayo de 2022. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN GASTON RODRIGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-8428-20 (N° interno 7550) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2863/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-04-8428-20 (N° interno 7550) de este Juzgado caratulada "Rodriguez Brian Gaston s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rodriguez Brian Gaston constituido domicilio en la calle Pasaje San José N° 234 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rodriguez Brian Gaston por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla. Auxiliar Letrado. Banfield.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN URIEL MONTERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-2100-20 (nº interno 7597) seguida al nombrado en orden al delito de Daños y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 3415/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-2100-20 (nº interno 7597) de este Juzgado caratulada "Montero Brian Uriel s/Daños y Violación de domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Montero Brian Uriel constituido domicilio en la calle Sierra de Ambato entre Rebizo y Chimondegui S/N de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Montero Brian Uriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla. Auxiliar letrado. Banfield.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARCOS ALBERTO PERALTA en causa Nro. 18060 seguida a -Gimenez Ezequiel Alejandro por el delito de Robo Agravado en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gimenez Ezequiel Alejandro a la pena única de tres (3) años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado en Tentativa, comprensiva de la presente y de la impuesta por el Juzgado en lo Correccional Nro. Cinco Departamental en causa Nro. 7806 con fecha 5/7/2021 en orden a los delitos de Amenazas Agravadas, Tenencia Ilegal de Armas de Guerra y de Uso Civil y Encubrimiento. Que la sentencia fue impuesta en fecha 16 de febrero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de febrero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de febrero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de febrero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de marzo del 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de marzo de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S". Secretaria, 27 de abril de 2022. Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas

a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de marzo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al cuidado y control de Patronato de Liberados que corresponda a su domicilio; 3) No acercarse a menos de 100 metros del lugar de perpetración del hecho (calles Ituzaingó y 222 de esta ciudad) del que resultara víctima Marcos Alberto Peralta, respecto de quien también deberá abstenerse de mantener todo tipo de contacto, por cualquier medio; 4) No acercarse a menos de 100 metros del lugar de perpetración de los hechos (Venezuela N° 802 de esta ciudad) de los que resultara víctima Vanesa Graciela Herrera, respecto de quien también deberá abstenerse de mantener todo tipo de contacto, por cualquier medio, tanto como respecto de cualquier integrante de su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-026256/20 del Juzgado de Garantías Nro. Seis Departamental, y causa Nro. 2385 del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. Cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Marcos Alberto Peralta, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JUAN CARLOS CHIRINO y ANDRES ALEJANDRO POLO, en causa N° 20-00-005130-21, Registro de interno N° 480, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 17 de mayo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 109 vta. y fs. 110/vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 113 y fs. 118 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Juan Carlos Chirino y Andres Alejandro Polo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-866-2021-8110, caratulada: "Schwabauer Braian Daniel s/Amenazas simples, Coacción y Lesiones Leves Doblemente Calificadas Por El Vínculo y Por Mediar Violencia de Género en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRAIAN DANIEL SCHWABAUER, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente el escrito que antecede y en atención a lo manifestado en el mismo, acéptese la renuncia al cargo de Defensor Particular del Dr. Mariano Nicolas Carbone, como Defensor del encartado de autos, a quién se le hará saber que mientras no designe otro letrado a su costa, será asistido por el Ministerio Público de la Defensa (Arts. 92, 97 y cc del C.P.P.), poniéndose en conocimiento de la Defensa Oficial que corresponda intervenir dicha circunstancia. En virtud de lo informado a fs. 87 y lo manifestado por el Dr. Mariano Nicolas Carbone en el escrito de fs. 93, notifíquese al imputado Braian Daniel Schwabauer por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-357-2022-8331, caratulada: "Marquez Marcelo Fabian y Marquez Alan Fabian s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Nueve de Julio -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALAN FABIAN MARQUEZ, de la siguiente resolución: ".....En virtud de lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio (B), notifíquese al imputado Alan Fabian Marquez por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. Mercedes, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos: "Dinardi Lorena Elizabeth s/Quiebra (Pequeña), LP-26220-2022", se ha decretado con fecha 10 de mayo de 2022, la Quiebra de LORENA ELIZABETH DINARDI, DNI 26.578.991 de La Plata. Se ha designado Síndico a Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en 58 n° 983 e/14 y 15 de La Plata, correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com, domicilio electrónico 20101804470@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 15 de agosto del 2022 en el domicilio mencionado, con los recaudos sanitarios del caso y entrega de la documentación original. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable.

Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 21 de septiembre de 2022 para la entrega del informe individual, y el día 21 de octubre de 2022 para la del informe general. La Plata, 24 de mayo de 2022. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, 24 de mayo de 2022. Federico Urtubey, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PABLO JAVIER FARELO, argentino, DNI 27.317.269, sin apodos, instruido, de 40 años, soltero, changarín, hijo de Alejandra Cáceres y de Ricardo Luis Farelo, domiciliado en calle Los Tobas y Las Malvinas de Gral. Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2948-2019-4698 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, mayo de 2022. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 94/95, cítese por cinco días al encausado Pablo Javier Farelo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DÉBORA GIMENA SOLEDAD ACUÑA, con domicilio en calle 41 N° 4424 de Necochea, Adrián González, domicilio en calle 91 N° 4945 de Necochea, en causa Nro. INC-17809-1 seguida a -Moreno Bruno Joel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 01 de febrero de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos Y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS ANTONIO HERNANDEZ y PATRICIA ELISEA ACIERNO, domiciliados en calle Sicilia 3863, en causa Nro. INC-15239-11 seguida a -Amarilla Jesus Ezequiel por el delito de Incidente de Regimen Abierto-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e)

Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos,... notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, CRISTIÁN MARCELO MERLO, con último domicilio conocido en calle Jara Nro. 678 de esta ciudad; y ANTONELLA MURCIANO, con último domicilio laboral conocido en calle Bolívar Nro. 3301 de esta ciudad, en causa Nro. INC-17043-1 seguida a -Godoy Juan Gabriel por el delito de Incidente de Regimen Abierto y Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Godoy Juan Gabriel (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008251-20/00, caratulada "Nn, Ezequiel s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROCIO MICAELA LOPEZ, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a PROGENITORES DE LA MENOR M.D.F., domiciliados en calle Juana De Azurduy Nº 1533 en causa nro. INC-16857-4 seguida a -Fernandez Ruben Argentino por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y vistos: Con la presentación que antecede, fórmese incidente de prisión domiciliaria respecto del causante Fernandez Ruben Argentino (Art. 104 y ccdts. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: "... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Autos y vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-013138-13/00, caratulada "Herrera Oscar Antonio s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro.", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de mayo de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013138-13/00, caratulada "Herrera Oscar Antonio s/Abuso Sexual. Art.119 párr. 1ro.". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a AQUINO MARTA SUSANA, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-012716-18/00, caratulada "s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 012716-18/00, caratulada "s/Abuso Sexual" iniciada en fecha 29/03/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010471741, 17/05/2022, 7:36:06 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010471741>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GAUBINSKI FACUNDO DAVID, de lo resuelto precedentemente...". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Coronel Jorge Paulino s/Quiebra (Pequeña)", Expte. nº 47570, en fecha 10/05/22 se ha decretado la Quiebra de CORONEL JORGE PAULINO con DNI Nº 18.053.999 con domicilio en calle Larrea Nº 1335 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio procesal físico en calle Pellegrini Nº 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones, tel. de contacto: 291-6483002. Se ha

dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 24 de junio de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificación. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a las casillas alternativas indicada por el Síndico (scpreciado@gmail.com y/o hugogbenedetti@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificación como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificadorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9 titularidad de Hugo Gustavo Benedetti, sucursal del Banco Provincia de Buenos Aires N° 6228, CBU 0140479503622809183693, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificación al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 22 de agosto de 2022 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 3 de octubre de 2022, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/07/2019 se decretó la Quiebra de CLAUDIA BEATRIZ ALVAREZ, DNI 28.991.290, con domicilio real en calle 157 entre 524 y 525, Melchor Romero, La Plata, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hrs., con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494-8807 donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Las verificaciones/observaciones de créditos se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretensos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico verificaciones.carsen@gmail.com, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF y comprobante de transferencia bancaria del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, que se podrá realizar por transferencia o depósito bancario en la cuenta N° 4003-528185/7, CBU: 0140003803400352818576, CBU Alias: COATI.GORRA.BIGOTE, CUIT 20-12945494-7, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Belgrano de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Se recibirán también solicitudes de verificación en forma presencial en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 06/07/2022; Presentación de informes individual y general los días 02/09/2022 y 18/10/2022. La Plata, 26 de mayo de 2022. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03-000347-20/00 seguida a Rodolfo Esteban Paez por el delito de Portación Ilegal De Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Calle: Delfín Gallo Entre Bilbao Descripción: Manzana E Casa 6 Barrio Apunt de Alderetes (Samn Miguel de Tucumán), la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de abril de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Resuelve: 1) Sobreseer Totalmente a Rodolfo Esteban Paez, DNI 25.843.160 nacido el día 23 de marzo de 1977, nacionalidad Argentina, hijo de Paez Pedro Antonio y Cajal Juana. Y declarar la Extinción de la Acción Penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de portación de arma de fuego de uso civil (Art. 76 tercuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento la imposibilidad que surge de notificar a RODOLFO ESTEBAN PAEZ del Sobreseimiento en los presentes acruados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.". Proveo como Juez subrogante. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1.

jun 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027977-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de

2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-027977-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 27/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480374, 20/05/2022, 7:45:50 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480374>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FORZANO JUVET CARLOS EDUARDO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018409-15/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad. Art. 248", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-018409-15/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad. Art. 248", iniciada en fecha 05/01/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480940, 20/05/2022, 7:45:45 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480940>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SEGOVIA NELBA GRACIELA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028104-17/00, caratulada: "Sposito Ruiz Diez Oscar Edelmiro s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028104-17/00, caratulada "Sposito Ruiz Diez Oscar Edelmiro s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 25/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480431, 20/05/2022, 7:45:49 a. m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480431>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ZARZA GOMEZ MATIAS EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000198-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-000198-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 05/01/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010480953, 20/05/2022, 7:45:45 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010480953>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DELUCA OJEDA CESAR RAMON, SOSA AVAL y a JUAN MARCELO ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028186-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028186-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 27/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010471673, 17/05/2022, 7:36:07 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010471673>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CORTEZ AMATO MAXIMILIANO NORBERTO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4054 (I.P.P.: 10-00-016393-16/00), seguidas a FLORENCIA AGUSTINA GUTIERREZ, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a la nombrada Gutierrez (DNI 40.067.265, de nacionalidad argentina, nacida el 4/01/1997, hija de Guillermo Fabio Gutierrez y Jorgelina Ester Reid), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), dentro del plazo de treinta días corridos a

contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 27 de mayo de 2022. Téngase por recibidas las actuaciones policiales que anteceden y atento su contenido, no habiendo dado con el paradero de la encausada de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Florencia Agustina Gutierrez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MARIANA NANCY CHOQUE VILLCA, en causa N° PP-07-00-013700-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de mayo de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa seguida a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa (Artículos 45 y 62 del Código Penal). II- Sobreseer Totalmente a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 27 de mayo de 2022. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Mariana Nancy Choque Villca y Elvira Alejandra Guerra, notifíquese a las nombradas sobre lo resuelto el 18 de mayo de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ELVIRRA ALEJANDRA GUERRA, en causa N° PP-07-00-013700-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de mayo de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa seguida a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa (Artículos 45 y 62 del Código Penal) II- Sobreseer Totalmente a Mariana Nancy Choque Villca y a Elvira Alejandra Guerra en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 27 de mayo de 2022. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Mariana Nancy Choque Villca y Elvira Alejandra Guerra, notifíquese a las nombradas sobre lo resuelto el 18 de mayo de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PATRICIA MYRIAM ACEVEDO, en la causa Nro.-P del registro de éste Juzgado, DNI nº DNI 24.495.035, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña 862, Balneario Saucedo Grande, de la localidad de Monte Hermoso, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº CP-6698 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, en atención a lo manifestado en el oficio diligenciado por la Comisaría de Monte Hermoso, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 24 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3301 (I.P.P. N° 10-000007524-21/00) seguida a -Jonathan Esteban Ezequiel Roldán por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN ESTEBAN EZEQUIEL ROLDÁN, DNI N° 44.098.185, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de octubre de 1996, domiciliado en la calle Posadas N° 685 entre Oliden y Salgani de la localidad de parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Esteban Roldán y Victoria Salazar, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2022. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Esteban Ezequiel Roldán por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

1º jun. v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ARIEL HERNAN CORDOBA, en causa N° PP-07-00-024470-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 16 de mayo de 2022. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa seguida a Ariel Hernan Cordoba por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Artículos 45 y 62 del Código Penal) II- Sobreser Totalmente a Ariel Hernan Cordoba en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 27 de mayo de 2022 Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial respecto de Ariel Hernan Cordoba, notifíquese al nombrado sobre lo resuelto el 16 de mayo de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 1º v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "Guzman Lidia Angelica s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 2184/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2022. 1) Agreguese y tengase presente el edicto sin diligenciar adjuntado en el escrito que antecede. 2) Atento a lo solicitado, librese edictos conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 17/10/2021 punto 2, haciendose constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. 2184/13 GGMV.". Firmado Digitalmente Certificado Digital: Gasparotti Viviana Ines. "San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2021.-1) ...-2) ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (Art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a JUAREZ LEANDRO FRANCISCO, DNI 7.425.927 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar/> Extracto de la demanda Se hace constar que la Sra. Lidia Angelica Guzman, DNI 0.810.530, persigue la prescripción adquisitiva con invocación de accesión de posesiones de un inmueble ubicado en Moreno 1713 San Miguel de Tucumán, identificado como Padrón 34414, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 89, Parcela 22, Matrícula N° 10704 y N° de orden 1006, pertenece a un inmueble de una mayor extensión inscripto como Matrícula S-11224. Se hace constar que se autoriza para diligenciar el presente edicto a la Dra. Agustina Garcia Carrera, DNI N° 37.176.311, T° 128, F° 606, C.P.A.C.F. con domicilio en Acevedo 467 piso 5 B, CABA, C.P. 1414. Se hace constar que se autoriza para su diligenciamiento al Dr. Tomas Saint Jean, Tomo 95 Folio 233 CPACF, con domicilio de Estudio Jurídico en Julián Navarro 3335, Localidad Béccar, Partido San Isidro Buenos Aires. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2022.

jun. 1º v. jun. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, a cargo de la Doctora Claudia Fabiana Godino (Juez Subrogante), Secretaría a cargo del Doctor Lucas Matias Calosso Ressel y Doctora Nadia Florencia Solá, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Eizaguirre Nro: 2671, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "FERNANDEZ LUCIANO NAHUEL y Otro/a c/Fernandez Claudio Alejandro s/Materia a Categorizar" (Expte. N° 12949-2021), cita a quien se considere con derecho para formular oposición del presente pedido de cambio de apellido, en el término de quince días hábiles desde la última publicación. San Justo, mayo de 2022. Nadia Florencia Solá, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, a cargo del Dr. Suarez Ricardo Horacio, sito en Presidente Perón 2850, segundo piso de San Justo, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Rainieri Maria Del Rosario s/Ejecución Hipotecaria", (LM -40292-2016), cita y emplaza por 10 días a los posibles herederos de MARIA DEL ROSARIO RAINIERI y a quienes se consideren con derecho, para que en el término indicado comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebelría (Arts. 43, 53 inc. 5 y 158 del CPCC). San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única, del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Almirante Brown esquina Colón, 2 Piso, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Lovey Domingo Nicolas c/Maurello Lilian Mariela y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° MO-20926-2010, que tramitan por ante éste Juzgado, notifica a herederos y/o sucesores de DOMINGO NICOLAS LOVEY lo siguiente: "Morón, 3 de mayo de 2022: Consecuentemente con ello y siendo que de la compulsa de las actuaciones surgen que se encuentra cumplido el plazo previsto por el Art. 310 inc. 3º del C.P.C.C., el cual es computado de acuerdo al Art. 311 del mismo cuerpo normativo y por aplicación de lo dispuesto en el Art. 316, y Res. N° 3694/12 de la S.C.J.B.A, Resuelvo: 1º) Declarar operada la caducidad de instancia en las presentes actuaciones; 2º) Con costas a cargo de la parte actora por aplicación del principio objetivo de la derrota (Art. 68 del C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios, para el momento en que la presente se encuentre firme. Regístrese. Notifíquese por Secretaría, remitiéndose copia digital de la presente providencia a los domicilios electrónicos de las respectivas partes que se detallan a continuación y mediante la publicación de edictos a la parte actora, a cuyo fin líbrense los mismos por Secretaría". Firmado digitalmente por: Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Norma Gladys Vazquez, Juez, en los autos caratulados: "Calvet Brian Ezequiel y Otro/a c/Calvet Ricardo Gustavo s/Materia a Categorizar", cita y

emplaza a quien se considere tuviere derecho a hacerlo, formule oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al pedido de rectificación de partida entre CALVET BRIAN EZEQUIEL y CALVET BRENDA CAMILA o MINERVINI BRIAN EZEQUIEL y MINERVINI BRENDA CAMILA. Morón, 23 de mayo de 2022. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos: "Angelini Ethel Mabel (Su Sucesión) c/Giovanelli o Giovannelli y Canestrini Erminia Brigida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", Expte. Nro. 98.292, cita a los Sres. ERNESTO JUAN GIOVANELLI o GIOVANELLI y CANESTRINI OSCAR FRANCISCO AYRALA Y GIOVANELLI y NELLY NOEMÍ AYRALA Y GIOVANELLI para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que le correspondan en relación al inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A. Mza. 47, Parc. 3A, Part. Inmob. 7846, Insc. Dom. RDH F° 11416/64 C/R RDH 8895/62 C/R F° 61/31, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, 19 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vagnoni Luis Alberto c/Lamura Pablo A s/Ejecucion", expte. N° 37707, cita y emplaza a FELICITAS MARIA CECILIA VAGNONI para que dentro del plazo de catorce días tome la intervención que por derecho le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial para que la represente en juicio. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Zárate-Campana, sito en Güemes N° 1112, Campana, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, hace saber por dos días que en autos "JOSE CALLEGARI E HIJOS S.A. s/Quiebra", expte. N° 9545 - 95, se ha presentado proyecto de distribución final. Se informa que el proyecto de distribución presentado electrónicamente con fecha 16/04/2021 puede ser consultado por la Mesa de Entradas Virtual (MEV). Campana, de 2022. Fdo. Dra. Romina Olivera Vila, Secretaria.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Dpto Jud. de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., sito en calle Brandsen N° 562 de la ciudad de Tres Arroyos, cita por el término de cinco (5) días a sucesores y/o herederos de la Sra. ZURITA ROSALIA BEATRIZ, DNI N° 10.216.798, para que comparezcan a tomar intervención en el proceso, en el Exp. N° 45774, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial. Tres Arroyos, abril 2022.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, en autos caratulados: "De Marco Diego Carlos y Otros c/Del Marmol Eulogio y Cordoba Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 3358, cita y emplaza por diez días a ANTONIO CORDOBA y/o a sus herederos, para que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Asimismo, se cita en igual término a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Ciudad de Roque Pérez, designado catastralmente según título como: Circunscripción I, Sección A, Mza. 2, Parcela 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Partida Inmobiliaria Nro. 1162-4159-4160-4161-870-4162 e inscripto sus dominios N° 14102/ F°976/B/ 1888 y N°16881/1568V/B/1893, de la Ciudad de Roque Pérez (091), con una superficie conforme plano de 5529.93 m2 NC y nomenclatura conforme plano de mensura N° 091-000015-2013. Circunscripción I, Sección A, Manzana 104, Parcela T, S, R, P, O y N.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez Nro. 141 de la misma ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Junarsa S.A.C.I.F.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -SCJBA- ha realizado una propuesta de compra con relación al inmueble sito en calle Arias Nro. 60 de la ciudad de General Arenales, identificado bajo la nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. A, Mzna. 27, Parc. 3, Matrícula 8012 del Registro del Partido de General Arenales (035); partida inmobiliaria 3597, de titularidad de la sociedad fallida, Junarsa SACIFA SA, CUIT 33-51187031-9; por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Millones Cien Mil (\$43.100.000). Dicha propuesta obra agregada a las actuaciones de referencia en formato digital con fecha 20 de abril de 2022. Junín, 27 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Sergio Gustavo Saccardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mabel Claudia Colle y Dra. Silvia Lorena Alegre, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 46, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Rodríguez Claudia Noemí c/Euro Food Argentina S.A. y Otros s/Despido", (expte. N° 52866), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza emplazándose a los Herederos de GIUBERGIA DARIO ELISEO, DNI 7.593.305, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles un Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC). Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2020. Fernando Lopez Covella. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a SILVIO DE MARCO a que comparezca en los autos: "Kloberdans Jorge Omar c/El Taladrillo SRL y Otra s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", (expte. 70848), a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145 y concordantes del CPCC). Bahía Blanca, de 2022. Hugo Monzon. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber que, en los autos "Carrizo Diego Alberto s/Quiebra (pequeña), expte Nº 59.787", el día 26/04/2022 se decretó la Quiebra de CARRIZO DIEGO ALBERTO, DNI 28.916.976, con domicilio en calle 60 Nº 4568 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdr. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nº 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2022 (electrónica) y 24/6/2022 en formato papel en dicho domicilio. Presentación del Inf. Individual: 07/09/2022; Presentación del Inf. Gral.: 19/10/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.916, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de mayo de 2022. Guillermina Caloni. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL ALEJANDRO VALLEJOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0701-6424-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//field, 27 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fojas que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daniel Alejandro Vallejos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Mariel E. Alegre. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de mayo de 2022. Eliana Costamagna, Secretaria. (Acord. 3733/14).

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a HERNANDEZ ESCALADAS FRANCO, poseedor del DNI 43.869.204; nacido el 2 de enero de 2002 en Rafael Calzada, hijo de Cintia Escalada y de Ismael Alcides Hernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-6936-20 (Registro Interno Nº 8820), caratulada "Hernandez Escaladas Franco s/Tenencia de Arma de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 23 de mayo de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ELIAN URIEL FRIGGERI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de marzo del año 2003 en Capital Federal, titular del DNI Nº 44.790.478, hijo de Alicia Alejandra Friggeri (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en 1º de Mayo 3.698 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano Nº 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, 30 de mayo de 2022. I- Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la ley 13.634)". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Nº 13 del Dpto Judicial de MdP, sito en Alte. Brown Nº 1771, le hace saber que en autos "Pancha Cafetería Exótica S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 121.684, se ha decretado el 25/02/22 la Quiebra de PANCHA CAFETERÍA EXÓTICA S.A. Matrícula Nº 99045 del 5/7/2010, CUIT Nº 30-71122526-5, domicilio social Paseo Jesus De Galindez S/N, designándose como Síndico Judicial al CPN Luis Martin Bagaloni, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa panchaexotica121684@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (Art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Fijar hasta el día 6 de junio de 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles. Mar del Plata, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°1479-19, Interno N°2457 caratulada "Ferrero Humberto Agustin s/Robo -H2- (Art. 239 y 164 C.P.) en Mar Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERRERO HUMBERTO AGUSTIN, titular del DNI N° 36.162.125, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de febrero de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:...por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 1479-19 interno N° 2457 caratulada: "Ferrero Humberto Agustin s/Resistencia a la Autoridad -H1- y Robo -H2- (Art. 239 y 164 C.P.) en Mar del Tuyú", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer Parcialmente al imputado Ferrero Humberto Agustin, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 36.162.125, de apodo "el Perro", instruido, nacido el 23 de mayo de 1991 en Ciudad jueves, 23 de mayo de 1991 en Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires, de profesión u ocupación albañil, de estado civil soltero, hijo de Eduardo Ruben Ferrero y de Estella Bonfranceschi, registrado bajo el Prontuario N° 1514067 Sección A.P., en orden al delito de Resistencia a la Autoridad -hecho 1- previsto y sancionado por el Artículo 239 del Código Penal, en Mar del Tuyú, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez firme y consentida la presente resolución, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. III.- Dado que la presente causa continuará tramitando en relación al delito de Robo -hecho 2-, téngase presente dicha cuestión para que una vez que se cumpla con lo dispuesto en el Punto II, se proceda a su recarotulación, debiendo solicitar fecha de Debate Oral y Público para continuar con su tramitación (Art. 354 C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial mediante cédula electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Oportunamente, vuelva a despacho". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1378-19, Interno N° 2433 caratulada "Yapura Enzo Ivan, Yapura Diego Nahuel, Yapura Esteban Bernabe s/Lesiones Leves y Amenazas -H1-; Violación de domicilio, Daño y Lesiones Leves -H2-; Amenazas -H3-; Amenazas -H4-; Desobediencia y Amenazas -H5-; Desobediencia -H6-; Desobediencia y Amenazas -H7- (Arts. 89 y 149 BS primer párrafo, 150, 183, 239 C.P.), en San Clemente del Tuyú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a YAPURA ESTEBAN BERNABE, titular del DNI N° 31.662.141, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Pena de seis (6) mes de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Esteban Bernabe Yapura, argentino, DNI N° 31.662.141, de apodo "El Negro", de 32 años de edad, que sabe leer y escribir, nacido el 19 de marzo de 1985 en la localidad de San Clemente del Tuyú, de profesión u ocupación jornalero, de estado civil soltero, hijo de don Agustín Tomás Yapura, y de doña María Etel Guzmán, domiciliado en calle 80 esquina 87 de San Clemente del Tuyú, por sentencia de fecha 13 de noviembre del año 2020 en la presente causa donde se lo encontrara como autor penalmente responsable del delito de Daño y Violación de Domicilio en Concurso Ideal (Arts. 150, 183 y 54 del CP) por el hecho cometido por el hecho cometido el día 3 de julio del año 2017 en la localidad de San Clemente del Tuyú cuyas víctimas fueran la familia Ledesma, al haber operado la prescripción de la pena de prisión en la presente. Notifíquese a las partes técnicas y al encausado, librándose oficio vía mail. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a HUGO RAÚL MONZON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-2218-19 (N° interno 6979) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y su acumulada N° 07-04-26590-19 (n° interno 7368) en orden al delito de Hurto cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monzon Hugo Raúl por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 533/15 (IPP.N° 03-00-115890-06) "N/C Hankovits Maria de los Dolores, Homicidio Culposo en Mar de Ajó (Vtma. Gisell Estefania Bandera)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor HANKOVITS MARIA DE LOS DOLORES, DNI 11.394.542, cuyo último domicilio conocido era en calle Mitre N° 755 de esta ciudad de Dolores de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa, por haberse cumplido con las condiciones del acuerdo celebrado por las partes, ello conforme lo normado en el Art. 59 inc. 6° del C.P. II.- Sobreseer a Maria de los Dolores Hankovits, argentina, divorciada, DNI 11.394.542, instruida, médica, hija de Francisco Antonio (f) y de María de los Ángeles Brum (v), por los fundamentos expuestos en los considerandos (Arts. 59 inc. 6° del C.P.; y 86, 87 y 323 inciso 1 del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia del Juez a cargo". Fdo. Dr. Jorge

Martinez Mollard. Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido de lo ordenado por autos de fs. 487 y no habiéndose podido notificar a la imputada Hankovits Maria de los Dolores de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 9 de marzo del cte. año, obrante a foja 484 y vta; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1431/19 - 03-02-5759-19, "Heredia Damian Rafael y Ramirez Laura Eliana s/Atentado a La Autoridad Agravado por Poner Manos en la Misma. Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados HEREDIA DAMIAN RAFAEL, DNI 33.190.301 y RAMIREZ LAURA ELIANA, DNI 34.233.949; cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 15 Nro. 5395 Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de marzo de 2022. Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreser al ciudadano Heredia Damian Rafael, DNI 33.190.301 y a la ciudadana Ramirez Laura Eliana, DNI 34.233.949, ambos argentinos y con domicilio real: Calle 15 Nro. 5395 Mar del Tuyú, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Misma ocurrido el día 04 de septiembre de 2019 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta al oficio librado a la Comisaría de Mar del Tuyú a los fines de notificar a los imputados Heredia Damian Rafael y Ramirez Laura Eliana de la resolución dictada con fecha 17 de marzo del corriente año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANGEL RAMON PAEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4843-18 (nº interno 7997) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas; Violación de Domicilio en Concurso Real con Daños, Desobediencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Violación de Domicilio todos concursando materialmente entre si, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1909/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-4843-18 (Nº interno 7997) de este Juzgado caratulada: "Paez Angel Ramon s/Amenazas; Violación de Domicilio en Concurso Real con Daños, Desobediencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Violación de Domicilio todos concursando materialmente entre si", y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación del Defensor Particular y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Angel Ramón Paez constituido domicilio en la calle Avenida Vista Alegre N° 204 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Angel Ramon Paez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 1 Dolores, hace saber que en autos: "Lara Miqueas Uriel c/Lara Gustavo Javier s/Cambio de Nombre", exp. N° 18018, se ha dictado la siguiente resolución: "Dolores, 29 septiembre de 2021. De la acción que se deduce que tramitará por el proceso sumarisimo (Art. 70 del CCyC, Art. 496 del CPCC) córrase traslado al demandado Sr. LARA GUSTAVO ARIEL y a la progenitora Sra. MARCELA GUERRAS, a quien se los cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y la conteste en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento legal (Arts. 484, 838 y 840 del CPCC., Arts. 69, 70 y CCyC., Arts. 16, 17, 18, 19 Ley 18248, Art. 84 Ley 26413). Notifíquese con copias (Art. 120, 135 del CPCC). Dolores, mayo de 2022. Dolores Pusanzi. Auxiliar Letrado.

1º v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 sito en Belgrano 321, piso 2º de San Isidro en

autos: "Bricco Ferruccio Ugo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Exp. 27520/2021, cita al causante FERRUCCIO UGO BRICCO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor al Ausente (Art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, mayo de 2022. Juan M. Bassani. Auxiliar Letrado.

1º v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 4 de Avellaneda-Lanús, sito calle: Pichincha Nro: 55, Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaria Dra. Lucía Soledad Eisen, notifica la resolución dictada en los autos: "Caceres Andrea Yuliana s/Cambio de Nombre", Expte N° LN-20222-2015, hace saber que la Sra. JULIANA ANDREA CACERES, DNI 35.338.567, ha solicitado su cambio de prenombre, modificando el actual prenombre "Juliana", quedando en consecuencia su nombre completo como "Yuliana Andrea Caceres". Lanús, 16 de agosto de 2018. Procédase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por el peticionante en el Boletín Oficial, una vez al mes por el lapso de dos meses (Art. 70 CCCN; Art. 17 Ley 18.248). Lanús, abril de 2022.

2º v. jun. 2

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIACENTE OMAR ARMANDO. La Plata, 27 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERUOLO BERNARDINO. La Plata, 3 de mayo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARULLI TERESA DEL VALLE. La Plata, 24 de mayo de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BONINI ELVIRA JOSEFINA. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN MILANTA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS DIAZ, PETRONA VALENZUELA y NELLY ALICIA DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BUENAHORA. Quilmes, 26 de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Ocho de Mar del Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AZMAT CARLOS VICTOR. Mar del Plata, mayo de 2022. Dra. Virma Rondinella.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBÉN DARÍO ORIETA, DNI 22.180.162. Quilmes, mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PICCINI, DNI 2.687.239, ALBANA ROJAS, DNI 1.170.024 y MARÍA CRISTINA PICCINI, DNI 6.713.232. Quilmes.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LETIZIA EMMA CARRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2022. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL VALLE GRILLO.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de FAZIO OMAR HECTOR (DNI M 5357980). Azul, mayo de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: VILLALBA IGNACIO, titular del DNI 8.539.895. Mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA IGNACIO, titular del DNI 8.539.895. Mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Romina Troccoli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos, "Martínez Norberto Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", DNI 7.743.723, (Expte. N° 123527), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ÁNGEL MARTÍNEZ. Quilmes, mayo 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGUSTIN AMARANTO MARTINEZ RISSO PATRON o AGUSTIN MARTINEZ RISSO PATRON o AGUSTIN AMARANTO MARTINEZ y MIRTA PLANTEROSE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEANDRO MIGUEL DE PRADA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSON ALVISO CANNELLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA JOSEFA SEREBOVES. Nueve de Julio, 26 de mayo de 2022. Dr. Raúl Alfredo Granzella. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguero Antolin s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 60144), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLIN AGÜERO. Lanús, mayo 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del departamento judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO WIEDEMER y CARMEN MELIDA WOLF. Morón, mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VILLAGRA DORA y de Don BRITOS ELVIO ARIEL SOFIO; en los autos caratulados "Villagra Dora y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 76682. Pergamino, mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA ELLA ANGELI y JUAN ABELENDA. Quilmes, mayo de 2022. María del Carmen Campodonico. Jueza.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO PINTO, DNI 4.770.527. Quilmes, 24 de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZAVAGLIA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NICASIA GOROSITO. San Pedro, 23 de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LARZABAL. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DINO DRADI. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL CORIA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don UBALDO HECTOR FOCARETA. Gral. Arenales, mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA BORRAS. General Arenales. Dr. Jorge I. Scaletta, Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA INES VITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC), en autos "Vita, Susana Ines s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° ZGR-12852-2022. General Arenales, 26 de mayo de 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO DOMINGO BERNARDO y PEREZ SIMONA. La Plata, 20 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jun. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores OMAR ALBERTO LÓPEZ. En la Ciudad de Vedia.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARTA MABEL RAMOS. En la Ciudad de Vedia.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTELA SANTACATERINA. San Isidro, mayo 2022.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUIÑOS IRMA ELEN, LC 1174580 y OTHAR HORACIO FERNANDO, LE 5289787. Azul, mayo 2022.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA ROMANO, MI F0.128.146. Azul.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados "Scolari Nora Noemi y Bogani Jose Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° LP-2348/2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. NORA NOEMI SCOLARI y JOSE EDUARDO BOGANI. La Plata, 20 de mayo de 2022.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CARLOS SERIGOS. Coronel Suárez, 19 de mayo de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SARRAJA. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 1° v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARTIN LOPEZ y EDELMIRA ESTHER CELAYA. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO VASQUEZ FERNANDO HERNAN. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUISSOU PEINETTI CELIA MARIA y/o BOUISSOU CELIA MARIA y/o BOUISSOU DE GRIPPO CELIA MARIA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

jun. 1º v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Salerno Maria s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-13212-2022 - SM-13212-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALERNO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Secretaria.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Puglia Antonina s/Sucesión Ab Intestato" - Expe. 64953-21263-2008 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA PUGLIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

jun. 1º v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Perez Ramon Oscar s/Sucesión Ab-intestato" - Expe. SM-880-2022 - SM-880-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

jun. 1º v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450, PB, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Michjtyzyn Roberto s/Sucesión Ab Intestato" (Expediente Número 107031/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICHJTYZYN ROBERTO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO FRANCO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Rodriguez Fernando Ernesto, Secretaria a cargo de la doctora Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gracia Raul Cesar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-3656-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIA RAUL CESAR y CANOVA MARIA AGUSTINA. Quilmes, 9 de marzo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Kaidan Gaston Javier s/Sucesión Ab Intestato" (expediente N° 72766) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de K Aidan Gaston Javier, DNI 25.360.694 a los 23 días del mes de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BISCALDI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Biscaldi, Juan Carlos s/Sucesión Testamentaria (Inforec 971)". Expte. C-39583, de la Secretaría a mi cargo.- Maipú, mayo de 2022.-

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero Santiago s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 10918-2022) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO SANTIAGO (Art. 734 C.P.C.C.B.A). Quilmes, 24 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de ESTER CRISTINA IMUSA. General Lavalle, 26 de noviembre de 2021.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Ramella Ana Maria y Otro s/Sucesión Ab Intestato" expte. 63958 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HORACIO VALENTINO GENOUD. Pergamino, marzo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sosa Florencia Rita s/Sucesión Ab-Intesato" Expte. Nº 76955 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA FLORENCIA RITA para hacer valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sosa Florencia Rita s/Sucesión Ab-Intesato" expte. Nº 76955 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA FLORENCIA RITA para hacer valer sus derechos.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO MARÍA ELISA. Pergamino, 20 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA HERRERA, LC 0.968.214. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354, de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ithurrart Irma Noemi s/Sucesión Ab-Intestato"; expte. Nº 37968, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITHURRART IRMA NOEMI. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE OSVALDO DE MARCOS. Tres Arroyos, 19 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ARGENTINO LCHAT.- Tres Arroyos, mayo de 2022.- Dr. Hernán A.A. Ballatore, Secretario.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ TROTTA. San Nicolás, de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL ALFREDO VILLARRUEL. En la Ciudad de Vedia. Natalia Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS SALVADOR BELTRAMO. General Arenales, mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA ELVIRA GOYENA.- En la Ciudad de Vedia. Natalia Reynoso Moris, Auxiliar Letrada.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ TOMINO. Junín, 17 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BLAS.- General Pinto, 26 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTELO ROBERTO EDUARDO. General Pinto, 27 de mayo de 2022.

jun. 1º v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate -

Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE RIEDER. Conste. Campana, mayo de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARGENTINO BLANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER ENRIQUE ROBLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE NOEMI GRANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER DAMBOLENA SARRA y/o BLANCA ESTHER DAMBOLENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE NOEMI GRANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARCELINO GRANEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA OSMAR PEDRO, DNI 5.430.463. General La Madrid, 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIGUEL BIANCIOTTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO ALZOGARAY y EDELMA YOLANDA ABRIGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS BAUTISTA RICARDO IVANI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, mayo de 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GIORDANA y ANA MARIA VIZCART. Coronel Suárez, 23 de mayo de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE NOEMI GIZAL. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN EMILIO VAZQUEZ, DNI 1.460.834 y de SARA VAZQUEZ, DNI 3.901.220. Carmen de Patagones, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESPERON, DNI. 5.506.201. Carmen de Patagones, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHWAB NELIDA MARIA. Coronel Suárez, 17 de mayo de 2022. Firmado Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA ANGÉLICA ARROYO. Coronel Suárez, 26 de mayo de 2022. Wagner, Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORA OSCAR ROLANDO. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MONTEVERDE y ANA MARIA MONTEVERDE. Bahía

Blanca, 27 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Señor GOMEZ AGUSTIN ZENON, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Punta Alta, 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Señora SILVERA BLANCA AZUCENA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Punta Alta, 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NATALIA LORENA MANDUCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALINAS LADINO MAXIMO. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida 101 (Ex Dr. Ricardo Balbín) Nº 1750, 6º Piso, de la Localidad de San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gutierrez Raul Roman s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 73624, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ROMÁN GUTIERREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELA MOIO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADALBERTO GALASSI. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MOREYRA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ESTHER SANTOS. Gral. San Martín, mayo de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Fontenla Cristina Julia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14478-2022 - SM-14478-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA JULIA FONTENLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 2 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ÁNGEL NOLBERTO. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN DANIEL NASO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). General San Martín, mayo de 2022. Dra. Gladys Mabel Zaldúa. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Konotopski Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11820-2022 - SM-11820-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA KONOTOPSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 2 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VERA MARIANO. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2022. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cragno Alicia Norma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10679-2022 - SM-10679-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NORMA CRAGNO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de

mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 2 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN GABRIEL RAMIREZ. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Krammer Carlos s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-13942-2022 - SM-13942-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KRAMMER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 2 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Mele Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14346-2022 - SM-14346-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MELE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

jun. 2 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA NORMA SOCA. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEIJO RAIMUNDO ANTONIO y de VITUCCI JOSEFINA EVA. Gral. San Martín, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de XAVIER DE CASTRO IRENE. Gral. San Martín, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Siete de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR CARBONARO y LILIANA ISABEL SORRIBAS. La Matanza, 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SIMION CUSSI, DNI M 7.282.482, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cussi Simion s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-85186-2022. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEMKE HILDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILIN TATIANA y RAMOS MARÍA CRISTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HAYDEE TAROTELLI y/o ISABEL HAYDEE TAROTELLI GROSSI. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ LORENZO. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ACOSTA. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RAÚL ARTURO. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Salta 2269, 1º y 2º piso de la Ciudad de San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "Morales Alberto Candelario s/Sucesión Ab-Intestato". Declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de ALBERTO CANDELARIO MORALES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.). San Justo, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, perteneciente al Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ÍTALO LEONI. Lobería, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRALLES MARÍA GRACIELA. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA ANDREA LORENA CAUSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUZZON HÉCTOR HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIOLA ANDREA MUÑOZ ORELLANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MARTÍN DANIEL y ORTÍZ MÓNICA NORMA ALICIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL IMBESI, ELDA NÉLIDA ELPI y NORMA BEATRIZ IMBESI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIOFALO ÁNGEL MIGUEL y FERNÁNDEZ LAUREANA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERHARD BECKER. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA LILA MOUTHON. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ TERESA ELDA; MARTÍNEZ NELLY ESTHER y MARTÍNEZ HAYDEE ANGÉLICA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de los causantes MONTENEGRO RITA ESTHER, para que en treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO PORFIRIO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO THURMANN, CATALINA JAGER y JUAN THURMANN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, cita y emplaza por treinta días, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SARA ESPERANZA RODRÍGUEZ NOVO. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña URBISCI PIERINO. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUÁREZ ALICIA NOEMÍ, por el término de treinta días. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GUILLERMINA GARAU. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIRO CZUJKO y ELENA VETVELUK. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO GARCÍA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO LUIS RIEIRO y NORMA MARCOTE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZUETA ESPERANZA y SÁNCHEZ ISIDORO RAMÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN ROBERTO LANG. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO LUIS ESTANISLAO. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA IRENE CARRIZO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANÍBAL FLORES y MARTA BEATRIZ ROMERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORBERTO SANTINO PANETTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora ZAFFARONI MARÍA DE LOS ÁNGELES, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMASIO FLAMENCO y CELESTINA NAVARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERANT DONABEDIAN y ARMENUHI YUSUFIAN. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio Nº 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mendez Ofelia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 51919, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sres. MÉNDEZ OFELIA, DNI 5.073.122 y BESSONE OSMAR JUAN, DNI 6.110.848. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANTELO. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BUCETA y JUAN ÁNGEL QUIROGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VICENTE GRANATO. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto Judicial de Avellaneda, Lanús, con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO VICTORIANO TAPIA. Lanús, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de Lanús, en los autos caratulados "Caballero Antonio Facundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 47917, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO FACUNDO CABALLARO, para que en el termino de treinta días lo acrediten. Lanús, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO QUINTO, DNI.12.782.015. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BAUROWICZ y FRANCISCO IUG, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALÍA PATRICIA GARCÍA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE RÍOS PÉREZ y FRANCISCA GÓMEZ REY. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROCCATAGLIATA NORA LILIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL ZALAZAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ANA MARINO. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN DARIO REINOSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. caratulado "Baigorria Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 118008, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIGORRIA MIGUEL ÁNGEL, DNI M 8.705.833, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SULEMA ISABEL ARANDA. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever, sito en la calle Gral. Paz 640, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Da Val Alicia Ema s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 31982, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA VAL ALICIA EMA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, a cargo del Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CHAILE HÉCTOR RUBÉN, DNI 10.086.621, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FRANCISCO CEPEDA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UTRERA ELVIO MARCIAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS DOMINGO CASALINO, DNI 12.535.393 y de Doña TOMASA ANGULO, DNI F N° 2.110.710. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS DOMINGO CASALINO, DNI 12.535.393 y de Doña TOMASA ANGULO, DNI F 2.110.710. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER GARCÍA, DNI 6.038.136. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS RODRÍGUEZ y LUCIANO CLAUDIO ACEVEDO. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAVORINA CAMILA ARAOZ. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN DARIO REINOSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Del Rio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR TOMÁS GARCÍA y de Doña IRMA HAYDEE MORETTI. Laprida, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CELANI. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUÍZ ORLANDO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CELANI. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CELANI. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ GANCITANO.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO CALIXTO MATORRAS. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar Chiquita, "Demassi, Carlos Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS MARCELO DEMASSI, DNI N° 23.159.222, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Coronel Vidal, 24 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL DUCH. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVELLI BENITEZ ELISA CLELIA, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PERELLI. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata Secretaría Única, según lo dispuesto en autos "Bouzas Hector Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HECTOR EMILIO BOUZAS, DNI 8.273.101, por el término de treinta días. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11873-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUCIA COCUCCIO, DNI F 2.996.006. Mar del Plata, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PERNAUT y MILAGROS MURADAS VAZQUEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en Uruguay N°47 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Manso Garrote Baltasara s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 1668-2022, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSO GARROTE BALTASARA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 cód.proc.). Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSMAR FERNANDEZ, DNI N° 5.359.942, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Juan Osmar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 117822 (RGE: MP-2697-2022). Mar del Plata, 24 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA FABIANA DA LAMA. Carhué, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELENA. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15021-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO BERNARDA CLEMENTA, DNI F 1.777.098. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER DARDO FERRI y Doña ADELMA HERNANDEZ. Carlos Tejedor, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASELLO NORBERTO SANTIAGO. Henderson, 23 de mayo 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ QUIROGA, Documento Nacional de Identidad F 12.596.400. Mar del Plata.

POR 3 DÍAS- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuere Don MOLINA VICTOR, DNI 1.781.156, para que dentro de los 30 días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C). Quilmes 16 de mayo del 2022. Rodriguez Fernando Ernesto. Juez.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDONDO MARÍA ANTONIA, LC 2.868.040. Henderson, 16 de mayo de 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SOLER MARIA JOSE, DNI 33.480.301. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA INES ZAMPIERI, DNI F 3.544.039. Mar del Plata, 27 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Daniel Pellegrino. Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAUL BARRERA, DNI 10.415.456. Mar del Plata, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13752-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCONDE MARIA INES, DNI F 903.734. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO SANTIAGO VILLAR, DNI N° 5.326.192. Mar del Plata, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Mar del Plata, Secretaría Única, Dpto Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Retola Alfredo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1570/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RAÚL RETOLA, DNI M 5.212.136. Mar del Plata, mayo 24 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA ELENA. Carlos Casares, 17 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ MIRTA OFELIA, titular del DNI Número 06.431.263, en los autos "Sanchez Mirta Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 26 de mayo de 2022. Rondinella Virna Silvana. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 8.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES BAUTISTA PEREDO. Pehuajó, 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10437-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TONTI FEDRA MELINA, DNI N° 24.373.430. Mar del Plata, 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Hernán Félix Krzyszycha, Secretaria a cargo de la Dra. Vilma Rondinella, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Borwn 2241, de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Oromendia, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 54804, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ OROMENDIA ALBERTO, para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación, lo acrediten (Art. 734 CPCC). Mar del Plata, 2022. Doctor Hernán Félix. Krzyszycha. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OREJAS CLAUDIA MARCELA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA LATERZA. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Depto. Jud. De La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO ANGEL FRANCISCO. La Plata, 27 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESTIERI MARIA FLORENCIA y SCHLUNDT MARIA ELENA. La Plata, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDANAZ PRIMITIVA. La Plata, 26 de mayo de 2022. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL

MARANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO FABIAN DEFERRARI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HUGO HECTOR BRANDONI, con DNI M 4.631.150. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE NUC CETELLI. La Plata, 30 de mayo de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO FERNANDO DAMIAN, GRASSO LUCIA PASCUALA y GALLARDO DOMINGO ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID GARCIA. Avellaneda, 26 de mayo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RIOS. La Plata, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERI LILIAN COSSO. Avellaneda, mayo de 2022. Valeria Florencia Gangi. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DI DOMIZIO DOMINGO. Lanús, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÚTRIA LUCAS DAMIAN. La Plata, 30 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA VICTORIA RODRIGUEZ. Avellaneda, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO SERRANO. La Plata.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELA ANA MASSALA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINA AURORA SILVA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA GLORIA SAMBLAS. Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELSON CLAUDIO PAOLINI. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARGARITA ESTER SCHWEN, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA INÉS BRUSCHTEIN. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO CESAR MOLINUEVO. Saladillo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALFONZO MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BLANCO LILIAN EDITH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONTE JUANA, DNI 0.864.017. Saladillo, 24 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TELLO ADOLFO y Doña PERUGINI DELIA MARIA ROSA. Gral. San Martín, 30 de mayo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VEGA LOPEZ SUSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ROLANDO BELLORO. La Plata, mayo de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALVARENGA GUILLERMO SAMUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIRTA LILIANA BARRIOS, con DNI 17.256.167. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ESPINOZA CALDERON MARISSA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MACCHIA MIGUEL ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PIRES CELINA AIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS ROSA CAROLINA. La Plata, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUCULICCHIO RUBEN DANIEL. La Plata, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ CARMEN BEATRIZ. La Plata, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IZETA RUBÉN DARÍO. La Plata, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOTTORI PABLO AUGUSTO y DONADIO ELVIRA JORGELINA. En Roque Pérez, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, Piso 2 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos cartulados "Bénétrix Alvaro Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 60.993, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁLVARO CARLOS BÉNÉTRIX, DNI 8.476.283. Dolores, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Rosales Edgardo Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 56057, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALES EDGARDO GUSTAVO, DNI 11.700.744, para que comparezcan a estar a derecho citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEQUEIRA DANIEL DAVID. Morón, mayo de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ARCE y EDGARDO ABEL FUENTES. Morón, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial Dolores cita en los autos "Quenard Sonia Edith s/Sucesión Ab-Intestato", Expdte. 70530, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SONIA EDITH QUENARD, DNI F No. 2.336.689, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Dolores, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA INES LEALI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSTEAU JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERLOT DIANA ELISABET.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ FÉLIX. Lezama, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don VICENTE FRANCISCO EMPARG, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MENDEZ LUCIA VALENTINA. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERTRUDIS MIGUELA CARRASCO, procediéndose a publicar edicto por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don ROSARIO SCIULLI y Doña ANA JOSEFINA SCIULLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el Juicio Sucesorio de PEDRO PABLO PIÑEDO, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SILVINA ALEJANDRA GONZALEZ. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Brotzmann Enrique Teodoro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-12245-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TEODORO BROTZMANN y OTILIA SCHMIDT. San Martín, 6 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VIKTOR LUKIN. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría a cargo del Doctor Veiss Roberto Carlos, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón 2 piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perdiguero Julia Estela y Otro/a (8) s/Sucesión Ab-Intestato y Soriano Hector Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERDIGUERO JULIA ESTELA, BLADIMIR ALEXIS SORIANO y SORIANO HECTOR ANTONIO. Morón, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO BERNATENE y EULOGIA ROSAURA VILLEGAS BALMACEDA y/o EULOGIA ROSAURA VILLEGAS BALMACEDA DE MALDONADO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ CLELIA CERILO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERTOLINI y ANGELICA PEREYRA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de RODOLFO ANIT. Morón, 24 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA OLMEDO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIA GREGORIA GUARDIA. Morón. Firmado digitalmente por Agustín C. Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO GONCALVES. Morón, 30 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GILDA BUSACCA. Morón, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO JOSE PIGNATO. Morón, 30 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENUTTO ANGELICA HORTENCIA. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BONIFACIO MOYANO y de LEUTERIA MEDINA.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MISA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Molina Serafina y Giménez Raúl Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-19351-2018, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIMÉNEZ RAÚL ÁNGEL, para que lo acrediten dentro de los treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. Del C.P.C.C y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza dentro del plazo de los treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por CARLOS ALBERTO ALFIERI, para que dentro del plazo de los treinta días así lo acrediten (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 26 de abril de 2022. Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana De la Silva y Dra. Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón 1P, de la localidad de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, en los Autos caratulados "González Elizabeth Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-15594-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ELIZABETH CRISTINA. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARIEL CEFERINO IÑIGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ CUBAS MARÍA JUSTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, ubicado en Brown y Colón, piso 1, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana De La Silva, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA NORA STRAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA JORGE OMAR. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NIDIA GADEA y ISIDRO NAVARRO. Arrecifes.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, con domicilio en la calle Itzaingó N° 340 Piso 6 de esta Ciudad, cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CACHO AÑORBE RAÚL, para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C. y 2430 C.C. y. C.). San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DORA BEDOY, DNI F 4.995.257. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARTHA SANTORO, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ELIZABET LÓPEZ, DNI 28.311.077. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTÍN SINGH. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA JORGE ALBERTO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GIULIANE. Arrecifes.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDMAN CLARA ESTHER. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA NUÑEZ. Ramallo, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PARADA y MARÍA TERESA RISSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA SEBASTIANA OLGA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. KARELOVICH JOSÉ. San Nicolás, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA SAN MARTÍN y JUAN BAUTISTA ESPINOLA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIVKOVIC NEVEN. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ÁNGELA FERRANDI. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDECCHIA JORDAN. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL HILDA BRANS y DIONISIO MIGUEL GONZÁLEZ. Arrecifes.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA LEONARDA ALBINA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de Baradero, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ÁNGELA LISCHETTI. Baradero, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CRESCIMONE. San Isidro, 23 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEROCHENA SULMA ISABEL. San Nicolás, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DARIO VERA y DOMINGA ORIA. San Isidro, 30 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIXTO MOLINA. Bragado, 23 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARINO VAGNONI. San Isidro, 30 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA SMIRCIC. La Plata. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO VILLA. La Plata. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MELGAREJO. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAURETINO GOÑI y de GRACIELA AURORA HIRSCH. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Catalan Domingo Néstor y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109277, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALAN DOMINGO NÉSTOR y MARINI ELIDA ANGELA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RUBEN RAMON. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO CONTARDI. Morón, Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISABEL PERAZZO. Bragado, 23 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Llancafil Jose Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109215, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANCAFIL JOSE ANDRES y/o LLANCAFIL RODRIGUEZ JOSE ANDRES. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARADELO CRUZ PETRONA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN EZEQUIEL ACUÑA. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore.

Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ADRIAN EUSEBIO. Mercedes, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR TEODORO GRISMAN. Coronel Suárez, 22 de diciembre de 2021. Firmado Marcela Andrea Wagner. Secretaría.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a herederos de NORMA ARACELIS MOLEZZI, para presentarse a estar a derecho, en relación a la prescripción decidida en los autos "Gritti, Humberto s/Sucesión", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO REY ARMARIO. Coronel Pringles, 30 de mayo de 2022. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANDREA BEATRIZ HORUE. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 24 días del mes mayo del año 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Mabel Alicia Scasso, Secretaría Única, Localidad Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARBARA SOLEDAD ABIUSSO. Mercedes, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR BREIT. Coronel Suárez, 24 de mayo de 2022. Dra. Marcela E. Wagner. Secretaría.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TORRES. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUGENIA ELVIRA PERALTA. Mercedes, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ESTER DI MELFI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CANDELARIA MAGDALENA. Rojas (B), mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLOA OFELIA. Bahía Blanca, 26 de mayo de 2022. Fdo. Dra. Silvina Andrea Bonifazi. Secretaría.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVATIERRA JUAN YSMAEL. Lomas de Zamora, mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO GUTIERREZ, en los autos "Gutierrez Ruben Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar Del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARO DARIO GASTON.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGLIARDO TERESA AMABELIA. Chivilcoy, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE AUGUSTO ANDRIEU, en los autos "Andrieu Rene Augusto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEPERA JUAN MIGUEL, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBEN FENSKE; RUBEN OSCAR FENSKE y ELSA IRENE WINSCHU ADOLF. Bahía Blanca, mayo de

2022. Bonifazzi Silvia Andrea. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEMUS JORGE HÉCTOR. Las Heras, 30 de mayo de 2022. Specogna Paola. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIANA ACQUARONE. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS FELIZZOLA y MARTA CELIA FINIELLO. Bragado, 21 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUCCI MARÍA ENRIQUETA y ALBRIZIO DOMINGO JOSÉ, Bahía Blanca, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUJÁN TATULLI, en los autos "Tatulli María Lujan s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 30 de mayo de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo provisoriamente del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "GANDOY ATILIO RENATO s/Sucesión Ab-Intestato". Necochea, 30 de mayo del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL FERNANDEZ. Bragado, 17 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Garcia, Antonio Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 13635/2022, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO GARCIA. Mar del Plata, 6 de mayo del 2022. Guillermo Abel Pocatino. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 9.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZAGLIA MARIO. San Martín, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIANA ACQUARONE. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Torres, Jorge Claudio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 10049, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante, Don JORGE CLAUDIO TORRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 2340 del CCy CN). Navarro, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER GONZALEZ. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRAMS LUIS EDUARDO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARGENTINO FRANCO. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 , a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Aybar Carlota Ceferina y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº ME 3169-2022, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOTA CEFERINA AYBAR, RENE HORACIO ROMERO, JUAN TOMÁS GUZMÁN, CATALINA GUZMÁN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PEREYRA y DOMINGA LÓPEZ. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AYALA ISABELINO.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Álvarez Elba s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14818-2022-SM-14818-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ÁLVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ACOSTA JUSTO RUBEN, DNI M 5.249.874, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA ILDA ZANASSI, DNI 525.145, por el plazo de treinta días a los fines de que se presenten a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA RAMÓN y CAMBARERI HILDA MARÍA. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NORA DI GERONIMO, DNI 3.544.389. Mar del Plata, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BABIO SEBASTIAN MARIANO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ACOSTA. Lobos, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERMUDEZ DELFINA NELLY, La Plata, 5 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO STOCCO. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA DEZA. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRAVAL LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, 30 de mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CLEMENTE MORALES. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARDOY ARNORLDO JUAN. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DISOLINA PISONI. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR SALA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISTE MARÍA DOLORES. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldua, Secretaria a cargo de la Doctora Andrea Rosana De Paolis, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cons Gumersindo José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73587/5, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONS GUMERSINDO JOSÉ. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FERNÁNDEZ MATILDE MARÍA, para que en dicho término acrediten su condición (Art. 734 C.P.C.C.). General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Scasso Mabel Alicia, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLEMI ALBERTO LUIS, DNI 4.253.764.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSO MARIANA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA VIVIANA GATTI. Veinticinco de Mayo, 27 de mayo de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ÁNGEL TOGNALIEI. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMON LUCERO. La Plata, mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS VENTIMIGLIA. 9 de Julio, mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSME LAIZ. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ BERNARDA ALCIRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Figueredo, Daniel Omar (55) s/Sucesion Ab-Intestato", N° de Expediente LM7207-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR FIGUEREDO. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta N° 2269 ,Piso 1 y 2 B1754 San Justo, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr: Rubén Daniel Iglesias, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, a todos los que se concideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante el Sr. HILARIO ENCINA y ACOSTA DIONISIA , para que en plazo de 30 días lo acrediten. (Art: 734 CPC dése oportunamente intervención a la Dirección de Rentas y Ministerio Público que corresponda). San Justo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CORTES SEGURADO y/o JOSE CORTES y JULIANA GARCIA. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SUSANA NOEMI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA MARGARITA MAMANI. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Ronsini Alejandra Silvia, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE SANTIAGO VERA. La Matanza, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RETAMOZO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARCELO BEKERMAN. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANNA NELIDA PERFECTA. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCHI JORGE OSCAR. Moreno, 30 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTO ERNESTO PABLO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCHE GLADYS EDITH. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de TROIANO AROL HERNAN. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VIDAL, PEDRO GUSTAVO POLISZCZUK y CELESTINA ROSA CHAVEZ. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO ADA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA SUSANA MONJE. Baradero, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Musso Francisco Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato" y acumulados "Martinelli Alda Hebe s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SN-1433-2017, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINELLI ALDA HEBE. San Nicolás, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVIEDO IRINEO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY RAYMUNDO; REY BEATRIZ SUSANA; LASERNA LILIA SUSANA ENGLANTINA y REY RAUL ROBERTO. San Pedro, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO SARALEGUI. Baradero, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTUNEZ ONDINA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA VERONICA MOSCUFO. San Nicolás, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELIDA HORTENSIA. San Pedro, 30 de mayo de 2022.

jun. 2 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO GUSTAVO VIDAL. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA INES REBOLLO. San Isidro, 30 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRILLIA ROBERTO ENRIQUE. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALCIDES PERFETTO. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TERSIGNI y GABRIELE GIUSEPPE STAFFIERI. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA EVA LUGONES LUNA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASORLA y EDUARDO ORESTE VIGLIERO. Morón, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a herederos y acreedores de RICCA JOSÉ. Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a

herederos y acreedores de Doña DIAZ ANGELA MARIA. Rojas (B), mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de WIERA MROZ y HORACIO PEDRO RIMASA. San Isidro, 26 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BARBIERI. San Isidro, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Isidro a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo de los Dres. Marcela Alejandra Rodríguez y Alejandro E. Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "AGUERO DORA BEATRIZ y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: S113320/22, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA BERTOLI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN AMBROSIO OLIVARI, DNI 4.421.109. San Isidro, 18 de mayo de 2022. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA DELFINA BAINI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL HÉCTOR MAC NAMARA. Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO ANTONIO SGATTONI, DNI M 5502540. Bolívar, mayo de 2022. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ MIRTHA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAYAGO ROBERTO ANTONIO. San Isidro, mayo de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4053/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
- Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Itzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica